



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXIII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 26 de febrero del 2007
No. 39

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

ACUERDO por el cual se autoriza a la empresa "Abitare Promotora e Inmobiliaria" S.A. de C.V., la subrogación parcial de derechos y obligaciones del Conjunto Urbano de tipo habitacional social progresivo denominado "SAN PABLO", localizado en el Municipio de Toluca, Estado de México.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 234-A1, 734, 250-A1, 700, 706, 247-A1, 203-A1, 42-B1, 475, 476, 477, 478, 158-A1, 474, 43-B1, 487, 481, 485, 47-B1, 46-B1, 479, 688, 831, 632, 209-A1, 629, 627, 237-A1, 610, 690, 691, 604, 197-A1, 89-B1 y 196-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 642, 657, 658, 74-B1, 693, 702, 701, 703, 636, 207-A1, 571 y 748.

"2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

ARQUITECTO.
RAMON SALGADO VEGA.
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
ABITARE PROMOTORA E INMOBILIARIA S.A. DE C.V.
Presente.

Me refiero a su escrito de fecha 12 de diciembre del 2006, por el que solicita a la Dirección General de Administración Urbana autorización para subrogar parcialmente los derechos y obligaciones del Conjunto Urbano de tipo habitacional social progresivo denominado "SAN PABLO", localizado en el Municipio de Toluca, Estado de México, y

CONSIDERANDO

Que por Acuerdo del Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, de fecha 16 de julio del 2004, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 3 de agosto del 2004, se le autorizó el Conjunto Urbano de tipo habitacional social progresivo denominado "SAN PABLO", sobre una superficie de terreno de 335,946.00 M2 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS), para desarrollar 2,698 viviendas, localizado en la Calle Lerma No. 216, San Pablo Autopan, Municipio de Toluca, Estado de México, documento que se ubica en el expediente formado para este conjunto urbano.

Que mediante Escritura Pública No. 10,839 de fecha 23 de mayo de 1985, otorgada ante la fe del Notario Público No. 1 del Distrito Judicial del Oro, Estado de México, se hizo constar la constitución de la empresa denominada "Constructora y Urbanizadora Ara" S.A. de C.V., inscrita en el Registro Público del Comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil No. 79653 de fecha 23 de julio de 1985, documento que se ubica en el expediente formado para este conjunto urbano.

Que mediante oficio No. 22401A000/240/06 de fecha 22 de marzo del 2006, publicado en Gaceta del Gobierno el 24 de abril del 2006, se autorizó a su representada la subrogación parcial de derechos y obligaciones de 1,187 lotes, para realizar 2,306 viviendas, sobre una superficie de 287,171.68 M2, documento que se ubica en el expediente formado para este conjunto urbano.

Que mediante la Escritura Pública No. 28,162 de fecha 2 de mayo del 2006, otorgada ante la fe del Notario Público No. 69 del Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad del distrito de Toluca bajo la partida 1,656, volumen 512, libro primero, sección primera, de fecha 9 de mayo del 2006, se hizo constar la protocolización del acuerdo de subrogación descrito en el párrafo que antecede, documento que se ubica en el expediente formado para este conjunto urbano.

Que mediante la Escritura Pública No. 28,111 de fecha 18 de abril del 2006, inscrita en el Registro Público del Comercio de la Ciudad de México bajo el folio mercantil No. 79,653 de fecha 21 de abril del 2006, otorgada ante la fe del Notario Público No. 69 del Estado de México, con Residencia en El Oro, Estado de México, se hizo constar el poder amplio que otorga la empresa "Constructora y Urbanizadora Ara" S.A. de C.V., a la Lic. Abigail Jaimes Alvarez, documento en la que también acredita su personalidad.

Que mediante Escritura Pública No. 28,746, de fecha 20 de diciembre del 2006, pasada ante la fe del Notario Público No. 69 del Estado de México, con Residencia en El Oro, Estado de México se hizo constar el Contrato de Compraventa sujeto a condición suspensiva que celebran por una parte "Abitare Promotora e Inmobiliaria" S.A. de C.V., y por la otra parte como adquirente "Constructora y Urbanizadora Ara" S.A. de C.V., del 14.5185% equivalente a un total de 199 lotes para realizar 392 viviendas y 3 lotes de comercio para servicios básicos (C.P.S.B.), sobre una superficie de 48,774.32 M2., del inmueble del Conjunto Urbano de tipo social progresivo, denominado San Pablo localizado en la Calle Lerma No. 216, San Pablo Autopan, Municipio de Toluca, Estado de México, conforme a la siguiente tabla:

MANZANA	LOTES	No. DE VIVIENDAS	C.P.S.B.
1	1 AL 59	118	
2	1 AL 22	42	1
3	1 AL 57	114	1
4	1 AL 22	44	
5	1 AL 27	54	
6	1 AL 11	20	
31	1		1
TOTALES	199	392	3

Que en el punto Sexto del Acuerdo de Autorización, se fijó a usted una fianza a favor del Gobierno del Estado de México, para garantizar el 100 % de las obras por realizar, cuyo monto estimado asciende a la cantidad de \$ 78'091,500.00 (SETENTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Que mediante escrito de fecha 18 de enero del 2007 la empresa "Constructora y Urbanizadora Ara" S.A. de C.V., manifestó su anuencia en subrogarse parcialmente respectivamente de los derechos y obligaciones que le correspondan no satisfechos a la fecha por la empresa "Abitare Promotora e Inmobiliaria" S.A. de C.V., derivados del Acuerdo de autorización del conjunto urbano de referencia.

Que una vez realizado el estudio correspondiente de la documentación exhibida, tanto desde el punto de vista técnico como del legal, se llegó a la conclusión de que están satisfechos los requisitos que señalan los artículos 53 y 78 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México para la autorización de la subrogación objeto del presente.

Que con la subrogación de los derechos y obligaciones derivados del Acuerdo de autorización del conjunto urbano que se menciona, no se afectan los intereses del Gobierno del Estado de México, del H. Ayuntamiento de Toluca, ni de terceras personas, sino por el contrario serán beneficiados con la pronta realización de las obras de urbanización y de equipamiento que se efectuarán en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Acuerdo de autorización antes señalado.

Que con apoyo en lo dispuesto por los artículos 31 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 5.5, y 5.9 fracción XV, del Código Administrativo del Estado de México, 53, 78, 90, 91 y 92 del Reglamento del Libro Quinto del Código invocado, y con fundamento en lo establecido por los artículo 6 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 10 de julio del 2006, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza al Arq. Ramón Salgado Vega representante legal de la empresa "Abitare Promotora e Inmobiliaria" S.A. de C.V., la subrogación parcial equivalente a un total de 196 lotes para realizar 392 viviendas y 3 lotes de comercio para servicios básicos (C.P.S.B.), sobre una superficie de 48,774.32 M2., de los derechos y obligaciones del Conjunto Urbano de tipo habitacional social progresivo denominado "SAN PABLO", localizado en la Calle Lerma No. 216, San Pablo Autopan, Municipio de Toluca, Estado de México, derivados del Acuerdo de fecha 16 de julio del 2004, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 6 de agosto del 2004, en favor de la empresa "Constructora y Urbanizadora Ara" S.A. de C.V., conforme a la siguiente tabla:

MANZANA	LOTES	No. DE VIVIENDAS	C.P.S.B.
1	1 AL 59	118	
2	1 AL 22	42	1
3	1 AL 57	114	1
4	1 AL 22	44	
5	1 AL 27	54	
6	1 AL 11	20	
31	1		1
TOTALES	199	392	3

SEGUNDO. En observancia a lo dispuesto por el artículo 59 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México la empresa "Constructora y Urbanizadora Ara" S.A. de C.V., deberá construir en las áreas de donación del conjunto urbano, como obligación proporcional de las 392 viviendas objeto de la presente subrogación, previa aprobación de los proyectos respectivos por la Secretaría de Desarrollo Urbano, por conducto de la Dirección General de Administración Urbana las siguientes obras de equipamiento que corresponderán a los programas arquitectónicos que enseguida se indican:

- A). **UNA ESCUELA PREPARATORIA DE 20 AULAS (únicamente el edificio A).** En una superficie de terreno de 6,419.00 M2 (SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE METROS CUADRADOS) y una superficie de construcción de 360.80 M2 (TRESCIENTOS SESENTA PUNTO OCHENTA METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- Edificio de 12 entre ejes de 3.19 x 8.00 metros, con orientación norte-sur, que comprenderá los siguientes espacios:
- Dirección con Coordinación.
- Orientación Vocacional.
- Servicio Médico.
- 1 Taller Laboratorio (equivalente a 2 aulas didácticas).
- Bodega.
- Intendencia (casa de conserje).
- Cooperativa/Cafetería.

El equipamiento destinado a educación deberá estar concluido a la fecha de ocupación de las viviendas y se entregará dotado de las instalaciones y mobiliario básico para su funcionamiento, conforme lo establecen los artículos 62 párrafo segundo y 63 del Reglamento del Libro Quinto

del Código Administrativo del Estado de México, e incluirá un pizarrón de 1.20 x 2.40 metros y un escritorio de 1.10 x 0.60 metros con silla, así como 40 mesabancos por aula de escuela primaria y 6 mesas redondas con 6 sillas cada una ó 9 mesas redondas con 4 sillas cada una, por cada aula de jardín de niños.

TERCERO. Para garantizar la ejecución y entrega de las obras de urbanización y de equipamiento, que proporcionalmente le corresponden, la empresa "Constructora y Urbanizadora Ara" S.A. de C.V., con fundamento en lo previsto por los artículos 5.44 fracción IV del Código Administrativo del Estado de México, 52 fracción XIV y 69 fracción I del Reglamento del Libro Quinto del citado ordenamiento, otorgará en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, una **fianza a favor del Gobierno del Estado de México**, por la parte proporcional de las obras por realizar que le corresponden cuyo monto estimado asciende a la cantidad de \$14'670,000.00 (CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Asimismo, para garantizar la ejecución y entrega de las obras de infraestructura primaria, otorgará en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de aprobación por las autoridades competentes de los proyectos de vialidad, agua potable y alcantarillado, una **fianza o garantía hipotecaria** a favor de la correspondiente dependencia del Gobierno del Estado de México y/o del Municipio de Toluca, por un monto igual al 100% del valor de las obras por realizar, conforme lo establecen los citados artículos 5.44 fracción IV del Código Administrativo, 52 fracción XIV y 69 fracción I del Reglamento del Libro Quinto del Código invocado.

CUARTO. La empresa "Constructora y Urbanizadora Ara" S.A. de C.V., se obliga a cumplir proporcionalmente a lo que le corresponda en todas y cada una de las obligaciones no satisfechas a la fecha (derechos de supervisión, derechos de autorización del Conjunto Urbano y por derechos de superficie vendible para uso de comercio y servicios) por la empresa "Abitare Promotora e Inmobiliaria" S.A. de C.V. en su carácter de titular de los derechos derivados del Acuerdo de Autorización del conjunto urbano de referencia.

QUINTO. La empresa "Constructora y Urbanizadora Ara" S.A. de C.V., se obliga a respetar los usos del suelo, tipo de Conjunto Urbano, lotificación, planos, lineamientos y demás condiciones establecidas para el Conjunto Urbano objeto de la subrogación que se autoriza.

SEXTO. Para cumplir con lo establecido por el artículo 144 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios, la empresa "Constructora y Urbanizadora Ara" S.A. de C.V., deberá **pagar** al Municipio de Toluca, Estado de México, la cantidad de \$ 6,437.00 (SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), por concepto de derechos por la autorización de subrogación que se autoriza.

SEPTIMO. La empresa "Constructora y Urbanizadora Ara" S.A. de C.V., deberá **terminar y entregar** a satisfacción de la Secretaría de Desarrollo Urbano por conducto de la Dirección General de Administración Urbana y del Municipio de Toluca, Estado de México, las obras de urbanización y equipamiento del desarrollo que les correspondan, dentro del plazo de **18 meses** señalado en el punto Quinto del Acuerdo de autorización del conjunto urbano, en los términos ahí establecidos.

OCTAVO. El incumplimiento a cualquiera de los puntos establecidos en este Acuerdo, así como a las obligaciones que le corresponden a la empresa "Constructora y Urbanizadora Ara" S.A. de C.V., traerá como consecuencia la aplicación de las **medidas de seguridad y sanciones** que correspondan conforme a la legislación urbana aplicable.

NOVENO. Los diversos Acuerdos de fechas 16 de julio del 2004, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 6 de agosto del 2004 y del 22 de marzo del 2006, publicado en Gaceta del Gobierno el 24 de abril del 2006, **quedan subsistentes** en todas sus partes en lo que no se contrapongan al presente Acuerdo y seguirán en vigor, surtiendo sus efectos legales en relación con el conjunto urbano objeto de la presente subrogación.

DECIMO. El presente **Acuerdo de subrogación** de derechos y obligaciones del Conjunto Urbano de tipo habitacional social progresivo denominado "**SAN PABLO**", localizado en el Municipio de Toluca, Estado de México, surtirá sus efectos legales al día hábil siguiente al en que se

publique en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, debiendo la empresa "Constructora y Urbanizadora Ara" S.A. de C.V., cubrir los derechos correspondientes a dicha publicación, conforme lo establece el artículo 78 fracción V del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

DECIMO**PRIMERO.**

La empresa "Constructora y Urbanizadora Ara" S.A. de C.V., deberá inscribir el presente Acuerdo en el Registro Público de la Propiedad, protocolizado ante Notario Público, en un plazo no mayor de 60 días hábiles contados a partir de la fecha en que este Acuerdo entre en vigor, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 fracción V del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

Dado en la ciudad de Metepec, Estado de México, a los 31 días del mes de Enero del 2007.

A T E N T A M E N T E

**LIC. MARCELA VELASCO GONZALEZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
(RUBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

SE CONVOCAN POSTORES.

En autos del expediente 202/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOEL ROA SANCHEZ en contra de KEYLA DURAN GONZALEZ Y OTROS, la Jueza ordenó el remate en primera almoneda, mediante edictos para lo cual se señalan las trece horas del día dieciséis de marzo del año dos mil siete, debiéndose anunciar su venta por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer y en los estrados de este juzgado, debiendo mediar entre la última publicación del edicto y la fecha de la almoneda un término no menor de siete días lo anterior con fundamento en los artículos 756 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil y 1411 del Código de Comercio, para tal fin expidanse los edictos correspondientes con las formalidades del caso, en consecuencia se convocan postores al remate del bien inmueble ubicado en: calle Sierra Gamón No. 34, identificada como lote 18, de la manzana 23, en la Colonia Parque Residencial Coacalco, Coacalco, Estado de México, valuado en la cantidad de \$ 745,700.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), sirviendo de base para el remate dicha cantidad en primera almoneda.

Dado en Coacalco, México, a los nueve días del mes de febrero del año 2007.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

234-A1.-21, 26 febrero y 6 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 475/2006, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por ELODIA CARRILLO PACHECO, en contra de GENARO GONZALEZ GARCIA, el día dieciséis de febrero del año en curso, el Juez Civil de Cuantía Menor de Tenancingo, México, señaló las once horas del día veintidós de marzo de dos mil siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los siguientes bienes: 1.- Un modular marca Sony, con doble reproductor de cassette y reproductor para discos compactos, color plata, modelo HCD-RG270, serie 5502950, con dos bocinas de la misma marca de aproximadamente quince centímetros de

ancho por treinta centímetros de alto. 2.- Una televisión de aproximadamente veintidós pulgadas, marca Panasonic, modelo CT-21R2E, serie X6023568, en buenas condiciones de uso. 3.- Un DVD marca Power VCD-8009, color plata con azul, en buenas condiciones de uso. 4.- Una impresora marca Epson, STYLUF45, modelo B161B, serie FYGY393594. 5.- Un monitor de computadora marca Samsung, Sync Master 5915, modelo 5918S, serie LE15HCDX927416Y MX. Sirviendo como base para el remate la cantidad de \$4,100.00 (CUATRO MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), cantidad determinada en base a los avalúos emitidos por los peritos de las partes, así mismo, se ordenó anunciar la venta convocando postores, por medio de edictos, que deben publicarse por tres veces, dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado. Tenancingo, Estado de México, a los diecinueve días del mes de febrero de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Yesenia Elizabeth Villafañá Díaz.-Rúbrica.

734.-23, 26 y 27 febrero.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el expediente 784/03, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por TONY TIENDAS, S.A. DE C.V., en contra de DISTRIBUIDORA DE PAPELERIA CAMPUZANO, S.A. DE C.V., se señalan las trece horas del día catorce de marzo del dos mil siete, para que tenga lugar la primera almoneda de remate respecto de los bienes embargados en autos cuyas características son: vehículo automotor camioneta, marca Nissan, tipo Panel Ichi Van, modelo 1993, color blanco, placas KS14688 Estado de México, número de serie 3PGO 12000225, número de motor M8D 350031 y vehículo automotor Volkswagen, marca Volkswagen, tipo Sedan, modelo 1994, color blanco, placas LTT7237 Estado de México, serie número 11R0031440, número de motor ACD 104339, debiéndose anunciar la venta de los muebles por tres veces dentro de tres días, debiendo mediar por lo menos siete días entre la última publicación y el día señalado para el remate en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación de esta ciudad, Receptoría de Rentas, tabla de avisos de este lugar, sirviendo de base para el presente remate la cantidad de \$ 31,000.00 (TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) y \$ 16,000.00 (DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), respectivamente cantidades que fueron valuadas convocándose a postores.

Se expiden a los siete días del mes de febrero del dos mil siete, para los efectos legales a que haya lugar.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Sarain Carbajal Rodríguez.-Rúbrica.

250-A1.-23, 26 y 27 febrero.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO DE REMATE**

EXPEDIENTE: 401/04.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintidós de enero de dos mil siete, relativo a los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por HURTADO ALDANA GERMAN, en contra de LILIA LECHUGA ROSSAHINZ, con número de expediente 401/04, la C. Juez Sexto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el inmueble embargado, ubicado en la calle de Península, lote 107, edificio 2, departamento 304, manzana I, zona II, Unidad Habitacional, Alborada Jaltenco en el municipio de Jaltenco, Estado de México, con las medidas y colindancias que se determinan en los avalúos que obra en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$204,086.00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo, siendo postura legal la cantidad que cubra la totalidad del precio antes indicado, para que tenga verificativo la diligencia de remate se señalan las diez horas del día cinco de marzo del presente año.

Edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días, en la inteligencia de que la última de las publicaciones deberá efectuarse cuando menos tres días antes de la fecha señalada para el remate.-En los tableros de avisos del Juzgado exhortado.-En los lugares de costumbre del Juzgado exhortado, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.-En el Boletín Judicial de esa entidad.-En la Recepción de Rentas.-En el Periódico de mayor circulación de la entidad exhortada.-México, D.F., a 25 de enero de 2007.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Jorge Angel García Trejo.-Rúbrica.

700.-21. 23 y 26 febrero.

**JUZGADO CUARTO DE CUANTIA MENOR CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

En el expediente 250/06, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GABRIELA OLIVA LUJANO ARZATE, en contra de JORGE ALAVEZ GARDUÑO, se señalaron las once horas del día trece de marzo de dos mil siete, para que tenga verificativo la primer almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, en el mueble consistente en un vehículo marca Chevrolet, tipo Cavalier, cuatro puertas, color vino, modelo mil novecientos noventa, número de serie 365JC54W7LS109129, motor hecho en México, en regular estado, una motocicleta marca Honda, color rojo con negro, con número de serie C61251587725, en mal estado de uso, y no funciona. Por lo tanto se convoca a postores a fin de que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal que cubra el importe fijado en el avalúo, en la cantidad que fue valuado el bien mueble para el remate de \$ 23,000.00 (VEINTITRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Se expide la presente para la publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días, en el Boletín Judicial por una sola vez, así como por medio de la lista que se fija en los estrados de este juzgado (tabla de avisos), convocando postores sin que nunca medien menos de siete días entre la última publicación del edicto y la almoneda. Toluca, México, dieciséis de febrero de dos mil siete.-Secretario. Lic. Verónica Morales Orta.-Rúbrica.

706.-22, 23 y 26 febrero.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del expediente marcado con el número 454/06, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FRANCISCO EMILIO TAPIA CABANAS en contra de ALFONSO NAVIDAD ROJO, en el que por auto de fecha quince de enero del año dos mil siete, se señalan las trece horas del día doce de marzo del año dos mil siete, para que tenga lugar la primera almoneda de remate público, respecto del bien inmueble consistentes en casa y terreno ubicados en calle Hacienda de Bonastey número 10, Fraccionamiento Hacienda Vallescondido, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en 57.23 m con calle Hacienda Bonastey; al noroeste: en 130.59 m con área privada número 9; al sureste: 129.10 m con propiedad privada; y al noroeste: con 60.03 m con área privada número 12, con una superficie total de 3,966.94 metros cuadrados, con las características que se detallan en los avalúos rendidos en autos, con un valor fijado por los peritos de \$ 6,074,000.00 (SEIS MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), anúnciese en forma legal la venta de dichos bienes por tres veces dentro de nueve días y convóquense postores por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado, debiendo mediar entre la fecha de remate y la publicación un término que no sea menor de siete días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 6,074,000.00 (SEIS MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por los peritos nombrados en autos.

Se expiden los presentes a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

247-A1.-22, 23 y 26 febrero.

**JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE NUMERO: 855/2004.

CONVOQUESE POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil promovido por REGIO GAS, S.A. DE C.V., en contra de DE MATEO Y CIA S.A. DE C.V., expediente 855/2004, el C. Juez Décimo Octavo de lo Civil en el Distrito Federal por auto de fecha veintitres de enero del dos mil siete ha señalado las diez horas del veintiocho de febrero próximo para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda respecto del inmueble ubicado en predio rústico ubicado en la Ex-hacienda de Santa Inés, poblado de Nextlalpan, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, con un valor de \$10 000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio, por lo que para tomar parte en la mencionada subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento de crédito destinado al efecto por la ley, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Edictos que deberán publicarse en los tableros de avisos de este Juzgado en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Diario Monitor, por tres veces dentro de nueve días.-México, D.F., a 31 de enero del 2007.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Norma Alejandra Muñoz Salgado.-Rúbrica.

203-A1.-14, 20 y 26 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JOSE LOPEZ GARCIA.

GLORIA L OPEZ MOLINA, parte actora en el juicio ordinario civil tramitado bajo el expediente número 888/2006, en este Juzgado le demanda a JOSE LOPEZ GARCIA Y SILVIA GLORIA VAZQUEZ, las siguientes prestaciones: a).- La propiedad del lote de terreno que poseo identificado como lote 40, manzana 32, de la colonia la Tamaulipas, sección Flores, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 39, al sur: 17.00 metros con lote 41, al oriente: 08.00 metros con calle y al poniente: 08.00 metros con lote 11 once. Con una superficie total de 136.00 metros cuadrados. Fundándose en los siguientes hechos: 1.- En fecha 04 de enero de mil novecientos noventa, en mi calidad de compradora celebré contrato de compraventa con la señora SILVIA GLORIA VAZQUEZ, respecto del inmueble antes mencionado. Ignorándose el domicilio de la parte demandada se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación para contestar la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales, a través de lista y boletín judicial. Quedando a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el boletín judicial del Estado de México. Se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los treinta días del mes de enero del dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

42-B1.-6, 15 y 26 febrero.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

C. MARIA EUGENIA MUNDO HERNANDEZ.

FERNANDO PEDRO TORRES HERNANDEZ, en el expediente número 757/2006, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote 30 treinta, manzana 44 cuarenta y cuatro, de la Colonia Loma Bonita, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie total de 200.00 m2 doscientos metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 veinte metros con lote 29 veintinueve; al sur: 20.00 veinte metros con lote 31 treinta y uno; al oriente: 10.00 diez metros con calle Nicolás Bravo; y al poniente: 10.00 diez metros con lote 10 diez. Ignorándose su domicilio se le emplaza y llama a juicio por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezca a juicio por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía; quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado, previniéndoles para que señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán conforme a las reglas para las no personales, por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil siete.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

475.-6, 15 y 26 febrero.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

NORMA SERENO SILVA.

ENRIQUE SERENO LOPEZ, en el expediente número 383/06, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión respecto del lote de terreno número 18, de la manzana 79, de la Colonia La Perla, en Ciudad Nezahualcóyotl, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con predio 2, al sur: 15.00 m con predio 4; al oriente: 8.00 m con calle Pataguas; al poniente: 8.15 m con predio 28, con una superficie total de 121.12 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezca a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, se le previene, para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial, quedan en la secretaría del juzgado las copias de traslado a disposición de la demandada.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a los dieciséis días del mes de enero del dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Primer Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

476.-6, 15 y 26 febrero.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

DEMANDADA: INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V., y MARIA MARTINEZ DE GUERRERO.

En el expediente 38/2006, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por JESUS GUERRERO MARTINEZ y OTRA, en contra de INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V., y MARIA MARTINEZ GUERRERO; demanda la usucapión respecto del inmueble ubicado en la calle de Tenacatitla, lote 13, manzana 61, del Fraccionamiento Jardines de Casanueva, de la ciudad de Ecatepec de Morelos, Estado de México; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 8.00 metros con calle Tenacatitla; al este: en 15.00 metros con lote 14; al sur: en 8.00 metros con lindero propio; al oeste: en 15.00 metros con lote 12 y tiene los siguientes datos registrales: partida 6, del volumen 131, del libro primero, sección primera de fecha 20 de junio de 1972; justificando su reclamación en el sentido de que con fecha veinte de agosto de mil novecientos noventa y siete, celebró contrato privado de compraventa con la señora MARIA MARTINEZ DE GUERRERO, que dicha operación fue por la cantidad de \$ 220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) que desde el momento en que se hizo el contrato de compraventa tiene la posesión jurídica y que ha realizado actos de dominio y posesión sobre el mismo.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial y se le hace saber que debe presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, dieciocho de enero del año dos mil siete.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

477.-6, 15 y 26 febrero.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCAIPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 811/05.

JUICIO ORDINARIO CIVIL (PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD)
ACTOR: MARITZA VELAZQUEZ CONSTANTE.
DEMANDADO: ENRIQUETA ROLDAN GUZMAN Y PEDRO CORONA PACHECO.

En el expediente al rubro citado, el Juez Tercero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, dictó los autos de fechas cinco de julio y once de agosto del dos mil seis, por lo que en cumplimiento a los mismos, se procede a emplazar a juicio a los señores ENRIQUETA ROLDAN GUZMAN y PEDRO CORONA PACHECO, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Boletín Judicial, la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta población, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra señalando domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del lugar de ubicación de este tribunal, con el apercibimiento legal que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos dentro del término fijado, se seguirá el presente juicio en rebeldía, teniéndoles por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndose las subsecuentes notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial en términos de los artículos 1.165 y 1.170 del Código Procesal Civil, siendo las siguientes prestaciones: A) La pérdida de la patria potestad, que actualmente ejercen sobre su menor hijo de nombre JORGE CORONA ROLDAN, B) El pago de los gastos y costas que se originen del presente juicio, fundando su petición en los siguientes hechos: 1.- El día veintidós de abril de mil novecientos noventa y ocho presentan ante el Agente del Ministerio Público Adscrito a la Mesa de Detenidos del Segundo Turno a los señores ENRIQUETA ROLDAN GUZMAN y PEDRO CORONA PACHECO en virtud de que la señora LUCIA SANCHEZ HERRERA había iniciado el día dos de abril de mil novecientos noventa y ocho la averiguación previa NJ/DIF/178/98 por el delito de robo de infante cometido en su agravio; manifestando que en el mes de diciembre de mil novecientos noventa y siete, se encontraba rentando una vivienda en la calle Jazmín número tres, de la Colonia las Huertas, en el municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, llegando a rentar una señora de nombre ENRIQUETA ROLDAN con la cual entabla una amistad y que el día veinte de enero de mil novecientos noventa y ocho la señora LUCIA SANCHEZ HERRERA dio a luz un bebe, pero que como ella vivía sola la señora ENRIQUETA en diversas ocasiones le solicitó le regalara a su bebe, a lo que ella le contestaba que no como iba a regalar a sus hijos. Manifestó también la señora LUCIA que la señora ENRIQUETA en diversas ocasiones se ofreció a pagar los gastos del parto cuando naciera

su hijo, lo cual hizo por lo que la señora LUCIA le dijo que le iba a pagar el dinero del parto, pero que desde que ella salió del hospital la señora ENRIQUETA se llevo a su hijo, manifestándole con posterioridad que el niño ya estaba registrado como hijo de ella y de su esposo el señor PEDRO CORONA PACHECO y que estos se negaban a regresarle a su hijo. Cabe mencionar que el día veintidós de abril de mil novecientos noventa y ocho se inicio la averiguación previa NJ/MD/II/677/98 en virtud del oficio girado a la Policía Ministerial para dar cumplimiento a la presentación de las personas señaladas como presuntos responsables del delito de robo de infante, este hecho se acredite con la copia certificada de las averiguaciones previas NJ/DIF/178/98 y NJ/MD/II/677/98 mismas que a la presente se acompañan como ANEXO DOS. 2.- Con fecha veintidós de abril de mil novecientos noventa y ocho, mediante oficio número 211-07-1488-98, el C. Agente del Ministerio Público Adscrito a la Segunda Mesa de Detenidos de Naucalpan de Juárez, Estado de México pone a disposición de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia al menor referido, para su cuidado y atención, para acreditar este hecho se acompaña al presente el oficio número 211-07-1488-98 como ANEXO TRES. 3.- El menor referido fue ingresado al Albergue Temporal Infantil dependiente de este Sistema Municipal en fecha veintidós de abril de mil novecientos noventa y ocho, canalizada por el Procurador de la Defensa del Menor y la Familia del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia en Naucalpan de Juárez, Estado de México. 4.- El presente juicio se inicia atendiendo al abandono de que fue objeto el menor JORGE CORONA ROLDAN, sin que ninguna persona o familiar haya acudido a esta institución para reclamarlo o solicitar información acerca del mismo. 5.- Debido al abandono del menor JORGE CORONA ROLDAN GUZMAN y PEDRO CORONA PACHECO ya que por este se ocasiono un riesgo al menor, solicito se declare LA PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD que actualmente ejercen sobre su menor hijo, y se conceda la TUTORIA del mismo a favor del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez, Estado de México, a través de su representante legal, dejando a su disposición las copias de traslado correspondientes.

Naucalpan de Juárez, México, a 31 de agosto del 2006.-
Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Marisol González Coria.-
Rúbrica.

478.-6, 15 y 26 febrero.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 383/06-I, relativo al juicio de procedimiento judicial no contencioso diligencias de notificación judicial, promovido por LUIS EDGAR MEJIA REYES apoderado de COBRANZA NACIONAL DE CARTERAS, S. DE R.L. DE C.V., en contra de DAVID JAIME CONTRERAS ZEPEDA Y ROSA MARIA ROSALES MALDONADO, el Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha veintiocho de noviembre de dos mil seis, ordenó hacer saber a los señores DAVID JAIME CONTRERAS ZEPEDA Y ROSA MARIA ROSALES MALDONADO, que COBRANZA NACIONAL DE CARTERAS, S. DE R.L. DE C.V., es la cesionaria del crédito que le otorgó BANCRECER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANCRECER y que el pago de las mensualidades en que se obliga a cubrir, deberá hacerlo en el domicilio ubicado en Prolongación Paseo de la Reforma Torre A número 1015, piso 19, interior 1902, Desarrollo Santa Fe, Código Postal 01376, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F., y debiendo realizarse las publicaciones por tres veces consecutivas de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial y fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de la publicación lo anterior para los efectos conducentes.

Dado en la ciudad de Toluca, México, el día diez de enero del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica.

158-A1.-6, 15 y 26 febrero.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

Que en el expediente marcado con el número 1236/2005, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por ALBERTO AVILA ROMERO en contra de ADRIANA MORA ALTAMIRANO, en el que reclama lo siguiente:

PRESTACIONES

A), El divorcio necesario por la causal prevista en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil para la entidad. B) La liquidación de la sociedad conyugal, régimen mediante el cual contrajimos nupcias. C) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Fundándose para ello en las razones y motivos que dijo tener y que se encuentran detalladas en los hechos vertidos en el escrito de demanda. Por lo que el Juez Segundo de lo Familiar de Tlalnepantla, Estado de México, por auto de fecha cuatro de octubre del dos mil seis, ordenó emplazar a la demandada ADRIANA MORA ALTAMIRANO, por medio de edictos, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 del Código de Procedimientos Civiles.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, se fijará además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se expide el presente el día veintiséis de octubre del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario Judicial del Juzgado Segundo Familiar de Tlalnepantla, Estado de México, Lic. Juan Lorenzo Pérez Hernández.-Rúbrica.

158-A1.-6, 15 y 26 febrero.

**JUZGADO 9º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

GABRIEL MARTINEZ TRINIDAD.

En el expediente marcado con el número 770/2006-2, relativo al juicio ordinario civil, promovido por JOSE LUIS MARTINEZ GARCIA Y EULALIA GUADALUPE CUEVAS MARTINEZ en contra de GABRIEL MARTINEZ TRINIDAD, la Juez Noveno Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, mediante auto de fecha doce de enero del año dos mil siete, ordenó emplazar por medio de edictos a GABRIEL MARTINEZ TRINIDAD, haciéndole saber que deberá de presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibiéndole que en caso de no comparecer en dicho término por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, previniéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este juzgado, siendo la Colonia el Conde de Naucalpan, Estado de México, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por Boletín Judicial como lo establece el artículo 1.168 Código Adjetivo de la Materia, asimismo se ordenó fijar en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición del demandado en la secretaría de este

juzgado las copias de traslado correspondientes, por lo que se le hace saber a la parte demandada que: el actor reclama en el juicio las siguientes prestaciones: "A) El otorgamiento y firma de escritura pública que contenga el contrato de compraventa que celebraran los suscritos y el ahora demandado, respecto del inmueble y casa en él construida, ubicada en las calles de Avenida Central número diez, de la Colonia Lomas de San Agustín, Código Postal 53490, Naucalpan de Juárez, Estado de México,..." "Terreno que fue adquirido por los suscritos del ahora demandado mediante contrato de compraventa signado en fecha doce de mayo de mil novecientos ochenta y seis...".

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, los que se expiden a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cázares Juárez.-Rúbrica.

158-A1.-6, 15 y 26 febrero.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

A LOMAS BULEVARES, S.A. DE C.V.

CLARA LOPEZ REYES, promoviendo ante este juzgado en el expediente número 724/06, relativo al juicio ordinario civil en contra de LOMAS BULEVARES, S.A. DE C.V., en auto de fecha nueve de enero del dos mil seis, ordenó emplazar a juicio a la demandada LOMAS BULEVARES, S.A. DE C.V., por medio de edictos las siguientes prestaciones: 1.- El reconocimiento y declaración judicial, de que la suscrita actora soy la única, legítima y real propietaria del inmueble y casa en él ubicado en Avenida de la Gran Plaza número 10-A, lote 24, manzana 23, Fraccionamiento Lomas Bulevares, C.P. 54020, Tlalnepantla, Estado de México, con las medidas y colindancias que más adelante se precisa. 2.- El otorgamiento y firma de escritura a favor y en nombre de la actora ante el Notario Público que en su momento se designe para el efecto de justificar con la misma, ser la legítima propietaria del inmueble y casa ubicado en Avenida de la Gran Plaza número 10-A, lote 24, manzana 23, Fraccionamiento Lomas Bulevares, C.P. 54020, Tlalnepantla, Estado de México, por los motivos que más adelante se precisa. 3.- Como consecuencia de las anteriores prestaciones respecto del inmueble y casa ubicado en Avenida de la Gran Plaza número 10-A, lote 24, manzana 23, Fraccionamiento Lomas Bulevares, C.P. 54020, Tlalnepantla, Estado de México, la correspondiente inscripción ante el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla, México, respecto de la escritura que en su momento declare propietaria a la actora del inmueble anteriormente citado. Lo anterior de acuerdo a los siguientes hechos: A) En fecha 16 de junio de 1990, la suscrita en mi calidad de cliente adquirí por compraventa de la empresa Lomas Bulevares, S.A. de C.V., como vendedora denominada "Lomas, el inmueble mencionado anteriormente, con las siguientes medidas y colindancias: superficie total del inmueble 160.00 m2: al noreste: con 10.00 m con propiedad privada de la manzana 23; al sureste: con 10.00 m con Avenida de la Gran Plaza; al oriente: con 16.00 m con lote 25 de la manzana 23; y al poniente: con 16.00 m con lote 23 de la manzana 23, el inmueble cuenta con la clave catastral número 092 14 185 05 01 000A, el contrato original lo tiene la demandada, ya que una vez que efectúe el tercer pago parcial, me lo solicitaron para tramitar la clave catastral y el agua sin embargo, hasta la fecha no me lo han regresado. B) Como se desprende del contrato de compraventa celebrado entre las partes, se pacto como precio total la cantidad de \$ 55,000,000.00 de viejos pesos, cantidad que cubri en su totalidad, lo que se acredita con los recibos de pago y pagarés. C) En la cláusula octava del contrato las partes nos obligamos a que una vez liquidado el adeudo en su totalidad, la ahora demandada otorgaría la correspondiente escritura ante Notario Público, para inscribir ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio la escritura correspondiente de mi propiedad ello en un lapso de

dos meses. Ya transcurrió el lapso de dos meses para que fuera otorgada la escritura situación que no ha pasado, pues se ha negado a ello. D) Desde la fecha en que adquirí el inmueble de mérito y hasta la actualidad he venido poseyendo en mi calidad de propietario, de forma continua, pacífica e ininterrumpidamente, he pagado todos mis servicios, impuestos, derechos, le he hecho mejoras, y en general le poseo de manera normal como mi domicilio que es. E) Es por lo que ahora acudo ante su señoría, para que por su conducto se me declare legítima propietaria del inmueble de mérito y como consecuencia se ordene a la demandada me otorgue mi escritura de propiedad ello en cumplimiento al contrato que ambas partes celebramos, y para el caso de que la demandada no lo haga, proceda su señoría a otorgar la correspondiente escritura a mi favor en su rebeldía. En el que por auto de fecha nueve de enero del dos mil siete, tomando en consideración que en autos obran los informes rendidos por el Subprocurador Regional de Tlalnepantla, Estado de México, Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, que resultaron infructuosas para la localización del domicilio de la persona moral LOMAS BULEVARES, S.A. DE C.V., se ordenó emplazarla por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete 7 en siete 7 días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad, haciéndose saber que deberá presentarse en el local de este juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo por sí, por gestor o apoderado que lo represente, el juicio se seguirá en su rebeldía, previniéndoles además que deberán señalar domicilio dentro de la población donde se ubica este tribunal para oír y recibir notificaciones de su parte, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las subsiguientes y aún las de carácter personal se le harán en términos de lo establecido por los artículos 1.170 y 1.171 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo en que dure el emplazamiento.

Dado en la ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los diecisiete días del mes de enero del dos mil siete 2007.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Janet Flores Villar.-Rúbrica.

158-A1.-6, 15 y 26 febrero.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

DEMANDADO: JOSE FRANCISCO ANDRES VILLAVICENCIO ROJAS (SU SUCESION).

En el expediente 698/2005, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por IBARRA MARTINEZ SUSANA, en contra de VILLAVICENCIO ROJAS JOSE FRANCISCO ANDRES, demanda la usucapión respecto del inmueble ubicado en Avenida la Consagrada sin número, fracción B, Colonia Guadalupe Victoria, municipio de Ecatepec de Morelos, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.50 m con fracción A; al sur: 25.60 m con sucesión de Marcos Fragoso; al oriente: con 9.80 m con Daniel Rodríguez Villanueva; y al poniente: 9.80 m con camino la Consagrada, con una superficie total de 250.88 metros cuadrados, justificando su reclamación en el sentido de que con fecha quince de agosto de mil novecientos noventa y ocho celebró la hoy actora contrato privado de compraventa con el señor JOSE FRANCISCO ANDRES VILLAVICENCIO ROJAS, respecto del inmueble ya mencionado, que dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y desde que entró en posesión del inmueble se ha dado en forma pública, pacífica, continua, de buena fe y en concepto de propietaria, toda vez que jamás ni de manera alguna ha sido molestada en su persona o respecto del inmueble objeto del presente juicio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y

en el Boletín Judicial y se le hace saber que debe presentarse a este juzgado dentro de término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, nueve de enero del año dos mil siete.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

158-A1.-6, 15 y 26 febrero.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente 1376/2005, relativo al juicio ordinario civil, otorgamiento y firma de escritura, promovido por MARIA ESTHER ALVAREZ DE MUÑOZ en contra de LOMAS BULEVARES, S.A., en cumplimiento al auto de fecha dieciséis de enero del año dos mil siete, dictado del escrito inicial de demanda se reclama las siguientes prestaciones: A).- El reconocimiento de que se ha efectuado el pago total del precio pactado en el contrato de compraventa de fecha veintidós de julio 1975, del terreno y casa construida marcado con el lote de terreno número 8, de la manzana 5, del Fraccionamiento Lomas Bulevares ubicado en Tlalnepantla, Estado de México. B).- Como consecuencia del pago total del contrato de compraventa el reconocimiento de que MARIA ESTHER ALVAREZ DE MUÑOZ, es la única y legítima propietaria del terreno y casa en él construido marcado con el lote número 8, manzana 5, y casa en él construido ubicado en el Fraccionamiento Lomas Bulevares en Tlalnepantla, Estado de México. D).- El pago de los gastos y costas que origine en el presente juicio. Fundo mi demanda en las siguientes consideraciones de hecho y preceptos de derecho: 1.- Con fecha veintiséis de 1975 LOMAS BULEVARES, S.A., celebró contrato de compraventa con la suscrita MARIA ESTHER ALVAREZ DE MUÑOZ, respecto del lote de terreno número 8, de la manzana número 5, y casa en él construida, casa modelo D-4 MADRID, ubicado en el Fraccionamiento LOMAS BULEVARES Tlalnepantla, Estado de México, acontecimiento que se acredita con el contrato de compraventa que se acompaña a este escrito. 2.- En términos de la cláusula segunda del documento exhibido como base de la acción se fijó como precio de la operación de compraventa la cantidad de \$ 347,882.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS VIEJOS PESOS M.N.).

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO o en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación el secretario fijará además en la puerta del juzgado del tribunal, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial. Edicto expedido a solicitud de la promovente, son dados el día veinticuatro de enero del año dos mil siete.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

158-A1.-6, 15 y 26 febrero.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

JUICIO DIVORCIO NECESARIO.
EXPEDIENTE: 921/06.
DEMANDADO: ISABEL ALONSO PEREZ.

En el expediente al rubro citado, la señora MARGARITA ALDANA PEREZ, le demanda las siguientes prestaciones: A.- La disolución del vínculo matrimonial que les une. B.- La terminación

de la sociedad conyugal. C.- Condenar al demandado al pago de gastos y costas judiciales. Basándose en la narración de hechos que hace valer en su demanda y que a la vez dicen: 1.- En fecha 30 de abril de 1988. las partes contrajeron matrimonio, bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- Durante el matrimonio las partes procrearon dos hijos de nombres IRVIN y ROBERTO de apellidos ALONSO ALDANA. 3.- Las partes establecieron su domicilio conyugal en calle Fuentes de Ceres número 19, Colonia Lomas de Tecamachalco, Naucalpan de Juárez, Estado de México. 4.- En fecha 1 de junio del 2002, el demandado abandono el domicilio conyugal, fecha en que las partes ya no viven juntos. 5.- La parte actora desde la fecha en que el demandado abandono el domicilio conyugal se ha hecho cargo de todas y cada una de las necesidades de sus hijos. 6.- Durante el matrimonio las partes nunca adquirieron bienes muebles e inmuebles, ni derechos reales, por lo que la actora solicita se declare la liquidación de la sociedad conyugal, una vez hechos los trámites de ley y al no haber localizado su domicilio actual, el juez del conocimiento ordenó por auto del veinticuatro de enero del dos mil siete, emplazarlo mediante edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, por lo que se le hace saber que debe presentarse en este juicio a dar contestación a la demanda dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, se le apercibe que si pasado dicho plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, quedan en la secretaría del juzgado a su disposición las copias de traslado.

Naucalpan de Juárez, México, a 31 de enero del 2007.-
Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Marisol González Coria.-
Rúbrica.

158-A1.-6, 15 y 26 febrero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

GERARDO ALEJANDRO CABRAL MEDINA Y AMERICA MARIA GARCIA MORALES.

ARTEMIO GARCIA MORA, ha promovido por su propio derecho, bajo el número de expediente 824/2005, juicio ordinario civil otorgamiento y firma de escritura, en contra de GERARDO ALEJANDRO CABRAL MEDINA Y AMERICA MARIA GARCIA MORALES, reclamando las siguientes prestaciones: A) El otorgamiento y firma de escritura pública, respecto de la compra-venta de la casa habitación número 160-B, del lote 141, manzana 13, Sección Segunda, del Fraccionamiento Fuentes del Valle, municipio de Tultitlán, Estado de México, celebrado entre los demandados y el actor; B) El pago de gastos y costas que se originen hasta la conclusión del presente juicio. Haciéndole saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación si pasado este plazo no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, esto es por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en este municipio, Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México y tabla de avisos de este juzgado. Se expiden a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Leonardo Núñez Pérez.-
Rúbrica.

474.-6, 15 y 26 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

PABLO GUEVARA SOTO Y CESAR ORTIZ MUÑOZ.

CONSTANCIA GUADALUPE ABURTO JIMENEZ, parte actora en el juicio ordinario civil tramitado bajo el expediente número 318/2006, en este Juzgado le demanda a PABLO GUEVARA SOTO, CESAR ORTIZ MUÑOZ y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD las siguientes prestaciones: a).- De los CC. PABLO GUEVARA SOTO Y CESAR ORTIZ MUÑOZ, demando la prescripción positiva por usucapión respecto del lote de terreno marcado con el número 24 "A", veinticuatro "A", manzana 15 quince actualmente colonia Esperanza, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con Avenida Rayito de Sol, al sur: 15.00 metros con lote 24 veinticuatro, al oriente: 08.05 metros con calle trece y al poniente: 08.05 metros con lote 01 uno, con una superficie total de 152.95 metros cuadrados. Fundándose en los siguientes hechos: 1.- En fecha 19 diecinueve de marzo de 1992 mil novecientos noventa y dos, la suscrita celebró contrato privado de compraventa con el señor PABLO GUEVARA SOTO, respecto del inmueble antes mencionado. Ignorándose el domicilio de la parte demandada se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación para contestar la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales, a través de lista y boletín judicial, quedando a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el boletín judicial del Estado de México, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los veintinueve días del mes de enero del dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

43-B1.-6, 15 y 26 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 313/2006, RAUL TITO Y VICTORINA, de apellidos EVANGELISTA DE PAZ, denunciaron el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DEL CARMEN EVANGELISTA DE PAZ, el cual se admitió a trámite mediante auto del doce de mayo del año dos mil seis, por lo que el Juez del Conocimiento mediante autos de fecha veintitrés y veintinueve ambos del mes de enero del presente año, ordenó se notifique la radicación de la presente sucesión a los señores MODESTA, MARIA, ASIANO, PALEMON, GUADALUPE, MARIA DEL CARMEN CONCEPCION Y ANITA todos de apellidos EVANGELISTA DE PAZ, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, así como en el Boletín Judicial, a efecto de que si es su deseo se apersonen al presente juicio a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que se haga la última publicación de la presente solicitud.-Valle de Bravo, México, a veintinueve de enero del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Gabriela García Pérez.-Rúbrica.

487.-6, 15 y 26 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

VICTOR HUGO CHIQUILLO ZARATE.

La señora JANET KAREM MORALES GOMEZ, por su propio derecho en la vía ordinario civil, le demanda dentro del expediente número 375/06, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que existe entre la ahora promovente JANET KAREM MORALES GOMEZ, con el ahora parte demandada VICTOR HUGO CHIQUILLO ZARATE, con fundamento en la causal de divorcio contemplada en la fracción IX del artículo 4.90 de la Ley Sustantiva Civil vigente en la entidad. B).- La guarda y custodia de su menor hija de nombre KARLA DANIELA CHIQUILLO MORALES a favor de la suscrita JANET KAREM MORALES GOMEZ. C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, señalando como hechos de su demanda en esencia de que: En fecha treinta y uno de enero del año dos mil cuatro, contrajo matrimonio civil con el señor VICTOR HUGO CHIQUILLO ZARATE ante el oficial número 01 del Registro Civil de San Simón de Guerrero, México, que procrearon a una hija de nombre KARLA DANIELA CHIQUILLO MORALES, quien cuenta con la edad de dos años once meses, que establecieron su domicilio conyugal en la calle Ciprés s/n, barrio de Santa Rosa, municipio de San Simón de Guerrero, México, hasta finales del mes de diciembre del año dos mil cinco, fecha en que el demandado se separó del domicilio conyugal, y que han vivido separados más de seis meses, que su vida fue más o menos llevadera, pero que a mediados del mes de septiembre del dos mil cinco comenzaron a tener problemas por incompatibilidad de caracteres, ya que frecuentemente el día menos pensado la abandonaría, que han vivido en forma absoluta y completa hasta la fecha, sin llevar vida marital desde hace seis meses en forma sucesiva e ininterrumpida. Por lo que se le emplaza por medio del presente en términos de los artículos 1.181 y 2.111 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en términos de los artículos 2.115 y 2.116 del ordenamiento legal en cita, por sí, por mandatario o procurador, que pueda representarlo, con el apercibimiento de que no hacerlo en dicho plazo, se seguirá el juicio en rebeldía y se declarará confeso de los hechos que contiene la demanda, así como también se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.168 y 1.169 del Código en cita, quedando a su disposición del demandado, las copias simples de la demandada en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el boletín judicial. Temascaltepec, México, a veinticuatro días del mes de enero del año dos mil siete.-La Secretaría de Acuerdos, Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.

481.-6, 15 y 26 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

REYNALDO GONZALEZ TORRES, en su carácter de apoderado legal de DAVID POSADAS ENRIQUEZ, en el expediente número 1022/2006, que se tramita en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, promueve Juicio Ordinario Civil, la nulidad absoluta de juicio concluido por fraudulento, en contra de CESAR BARBOSA SALINAS y del

Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Tenancingo, Estado de México; haciéndole saber a CESAR BARBOSA SALINAS, que en fecha veintiséis de octubre del dos mil seis, el actor DAVID POSADAS ENRIQUEZ, por conducto de su apoderado legal, presentó en este Juzgado un escrito en donde reclama las siguientes prestaciones: "...A).- Del señor CESAR BARBOSA SALINAS, la nulidad absoluta de todo lo actuado en el Juicio Ordinario Civil de usucapión, radicado en este Juzgado bajo el expediente 589/97, promovido por éste, en contra de FERNANDO MARTINEZ REYES; así como la cancelación del asiento en el Registro Público de la Propiedad...., B).- Los daños y perjuicios que el demandado le causo por simular actos jurídicos...., y C).- Los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio...". Basándose en los siguientes hechos: "...con fecha treinta de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, FERNANDO MARTINEZ REYES, en su carácter de cedente, y DAVID POSADAS ENRIQUEZ, como cesionario, celebraron contrato de cesión de derechos a título gratuito, respecto del terreno rústico de común repartimiento denominado "El Tlapanal", ubicado en el Pueblo de Tepalcatepec, de este Municipio, con una superficie aproximada de 71,770 metros cuadrados, colindando: al norte 320 metros con propiedad de los señores Graff; al sur 200 metros con la cerca que marca los límites de Tenancingo-Zumpahuacán; al oriente 230 metros con la misma cerca divisoria; y al poniente 323 metros con un río.... Con fecha cuatro de julio del dos mil seis, me fue expedida por parte del Registro de la Propiedad una constancia literal, encontrándome con la sorpresa que el inmueble antes referido paso a favor de CESAR BARBOSA SALINAS, por usucapión con fecha 01-XII- 98, razón por la cual a principios de agosto del presente año, nos enteramos que existía el expediente 589/97, radicado en este juzgado... Resulta que... efectivamente presentó demanda... con fecha 31 de octubre de 1997, pero es el caso que en la fecha que se indica.... Cuando el actor presenta su demanda en contra de FERNANDO MARTINEZ REYES, este tenía aproximadamente cuatro años diez meses, de haber fallecido, lo anterior se acredita con el acta de defunción... en la demanda... consta.... Como domicilio para emplazar a juicio al señor FERNANDO.... en la población de la Cruz Vidriada en este municipio... domicilio en el cual por lógica no se encontró al demandado... por que... tenía aproximadamente cinco años de haber fallecido y además a la fecha de su fallecimiento tenía su domicilio en Irapuato Guanajuato... es totalmente falso que el demandado FERNANDO MARTINEZ REYES, se haya aliado a la demanda... cuando que este ya tenía.... cinco años de haber fallecido... imposible que haya firmado el escrito... también se consideran falsos todos y cada uno de los demás hechos narrados por el actor en su demanda.... En cuanto a que haya celebrado contrato verbal de compraventa... con fecha 17 de junio de 1988... Por lo anteriormente narrado... es totalmente falso que se haya llamado a juicio a una persona que ya había fallecido... otros impuestos saldrían a nombre del señor CESAR BARBOSA SALINAS quien es falso que tenga la posesión física y material....". Por lo que con fecha enero veinticinco del dos mil siete, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente, se ordenó el emplazamiento al demandado CESAR BARBOSA SALINAS, a través de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento de que de no hacerlo se le tendrá contestada la demanda en sentido negativo, previniéndole para que señale domicilio dentro de la Ciudad de Tenancingo, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán en términos de los preceptos 1.168 y 1.170 del Código citado; además se ordena fijar en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el

emplazamiento.-Doy fe.-Tenancingo, México, enero treinta y uno del dos mil siete.-Segundo Secretario, Lic. Ana Díaz Castillo.-Rúbrica.

485.-6, 15 y 26 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCÓYOTL, MEXICO
E D I C T O**

HORTENSIA BAUTISTA ANGELES, parte actora en el juicio ordinario civil (usucapión) tramitado bajo el expediente número 644/05, de este Juzgado le demanda a GABRIEL ARCADIO ALVARADO TORRES Y RAUL PEREZ CAMPOS, las siguientes prestaciones: a).- La prescripción positiva o usucapión respecto del lote de terreno número 04 cuatro de la manzana 7, supermanzana 6, primera sección, colonia Valle de Aragón, en este municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de 122.5 metros cuadrados, con medidas y colindancias: al noroeste: 7.00 metros con calle Valle Hemoso, al suroeste: 7.5 metros con lote 3, al noreste: 17.5 metros con lote 5, al sureste: 7.00 metros con lote 8. Fundándose en los siguientes hechos: Con fecha 05 cinco de mayo de 1996 mil novecientos noventa y seis, celebró contrato de compraventa con RAUL PEREZ CAMPOS, ignorándose su domicilio de los demandados GABRIEL ARCADIO ALVARADO TORRES Y RAUL PEREZ CAMPOS, se le emplaza por medio de edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación para que contesten la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, se les previene para que señalen domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por lista y boletín judicial. Quedan a disposición de los demandados las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el boletín judicial del Estado de México. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 09 nueve días del mes de enero del año 2007, dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

47-B1.-6, 15 y 26 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EVARISTO LOPEZ SANCHEZ.

Se le hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 780/2006, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por TERESA GENOVEVA MENDEZ GARCIA, en su contra demandando lo siguiente: A).- Que ha operado la prescripción positiva (usucapión) en mi favor, y se me reconozca como legítima y única propietaria del inmueble ubicado en la manzana 46, lote 23, del fraccionamiento Jardines del Tepeyac, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con clave catastral número 094-30-046-23, mismo que tiene una superficie de doscientos sesenta y tres metros cincuenta y seis decímetros cuadrados y cuyas medidas y colindancias son: al norte: veintiséis metros setenta y siete centímetros con lote veintiocho, al sur: veintiséis metros setenta y ocho centímetros con lote veintidós, al oriente: nueve metros sesenta y ocho centímetros con lote dos, y al poniente: diez metros un centímetro con calle Begonia. B).- Emitida que sea la sentencia a mi favor, le demando ordene enviar sendos oficios de

estilo con destino a las oficinas del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, con residencia en Tlalnepantla de Baz, a fin de que tenga a bien ordenar la inscripción correspondiente y que la misma me sirva de título de propiedad. C).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial y se le hace saber que debe presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Se fijará además en la puerta del tribunal un ejemplar del presente por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Ecatepec de Morelos, Estado de México, a veintitrés de enero del año dos mil siete.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

46-B1.-6, 15 y 26 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

JUANA CECILIA REYES VILLALTA.
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que el señor GREGORIO HERNANDEZ CONTRERAS, bajo el expediente 723/06-2, promueve el juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, solicitando de usted las siguientes prestaciones: 1.- La disolución del vínculo matrimonial que los une por las causas numeradas en el artículo 4.90 fracciones I, IV, VI, IX, XI, XV del Código Civil vigente para el Estado de México. 2.- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre sus hijos BERENICE Y CARLOS IVAN de apellidos HERNANDEZ REYES. 3.- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de los menores antes citados y que en la actualidad viven con la hoy demandada. 4.- Que la demandada se abstenga de molestar y causar daño tanto a los bienes como a su persona y presente a los menores ante éste Juzgado. Fundándose para ello en los siguientes hechos que de manera sucinta se narra: En fecha 14 de diciembre de 1986, contrajo matrimonio con la hoy demandada bajo el régimen de separación de bienes, acto celebrado en el municipio de Tecámac de Felipe de Villanueva, Estado de México, del matrimonio procrearon a tres hijos de nombres CRUZ ISABEL- mayor de edad, BERENICE Y CARLOS IVAN, menores de edad, todos de apellidos HERNANDEZ REYES, el hogar conyugal lo establecieron en calle sur treinta, manzana ciento veintidós, lote veintidós, colonia Plazas Santa Clara, San Agustín Tercera Sección, municipio de Ecatepec de Morelos, México, el actor adquirió con el producto, esfuerzo y dedicación la casa habitación y menaje con el que estaba amueblado, así como vehículos para trabajar ya que el actor es contratista de obra a casa habitación, ya pasados los años el actor tenía que salir constantemente a trabajar a provincia, cuando aproximadamente un año cinco meses, el 18 de diciembre del año dos mil cuatro comenzaron a surgir problemas entre la demandada y el actor, agresiones verbales, así como constantes salidas del domicilio conyugal por parte de la demandada ocasionando discusiones cada vez más fuertes los insultos y agresiones, llegándole a decir que ya la tenía hasta la madre, que le iba a levantar un acta para poderle quitar a los hijos, que el actor la iba a mantener toda su vida que ella andaba libre porque así le gustaba ser, que la dejara disfrutar sus nalgas y su vida con quien ella quisiera, que a ella le gustaba el desmadre de los bares y discotecas y que a sus hijos también, el día veinticuatro de junio del año dos mil cinco, el actor regresaba de trabajar y se percató que la demandada había abandonado el hogar conyugal en compañía de sus dos menores hijos, no así de la hija mayor CRUZ ISABEL quien no quiso

acompañar a su madre, por lo cual el actor decidió levantar en fecha veinticinco de junio del dos mil cinco, acta informativa de abandono de hogar, comenzando a hacer investigaciones sobre el paradero de su esposa e hijos, hasta que por fin su esposa tuvo comunicación telefónica con el actor diciéndole que necesitaba dinero, que les mandara que era la obligación del actor, para lo cual platicaron y se reconciliaron y pasados quince días la demandada vuelve a hacer sus salidas continuas y a llegar a altas horas de la noche en compañía de sus menores hijos y en estado de embriaguez cuestión por la cual vuelven a pelear y la demandada nuevamente lo insulta diciéndole que ya la tenía hasta la madre, que se iba a ir de casa con sus hijos que lo iba a dejar como un pinche perro se tranquilizaron las cosas y la demandada decidió ir al Centro de Justicia de San Agustín a iniciar querrela en averiguación previa número SAG/834172005 por el delito de lesiones, averiguación que no continuo o no pudo probar, decidieron volver a intentar su relación, es entonces que al regresar de trabajar el día cinco de octubre del año dos mil cinco, se percato que la morada conyugal se encontraba sin muebles y que sin causa justificada había vuelto a abandonar el domicilio conyugal, preguntándole a la doméstica de nombre, MARIA NOVORA HERNANDEZ BELIO, ¿Qué había sucedido? Contestándole que la señora se había llevado todo y que le había dicho que no se opusiera porque ella era también la patrona que había llegado con una mudanza y que había tomado las llaves del vehículo monza para llevárselo también, realizando una investigación de manera personal se dio cuenta que andaba por el rumbo de la colonia Santo Tomás Ajusco en la Delegación Tlalpan, Distrito Federal, se percata el actor del vehículo de su propiedad Sedán cuatro puertas marca Chevrolet tipo Monza año dos mil tres placas LWB 4612 del Estado de México, por lo que le preguntó al conductor que de quien era el vehículo que conducía, a lo que le contestó que de su patrón JOSE ANTONIO GONZALEZ MENDOZA y al entrevistarse el actor con dicha persona le mencionó que le había comprado dicho vehículo a la demandada JUANA CECILIA REYES VILLALTA, que se encontraba en compañía de otra persona que se presentó como su esposo, de nombre ADRIAN ALTAMIRANO ARCHILLA, a lo cual le mostró el actor la factura original con hologramas legítimos, por lo que el comprador optó en regresar de manera voluntaria dicho vehículo para tener problemas legales, por lo que siguió investigando el actor y enterarse del lugar donde vivía su todavía esposa en compañía de sus dos menores hijos y de otro sujeto ADRIAN ALTAMIRANO de profesión doctor, quien además de ser pareja sentimental de su todavía esposa se ostenta de manera pública como su esposo y tutor de sus menores hijos, asimismo se da cuenta el actor que la menor de quince años hija de matrimonio BERENICE HERNANDEZ REYES, que vive junto con ellas sostiene relaciones sexuales con otro sujeto de nombre JOSE ALBERTO ROJO BECERRA, por lo que inició el demandante averiguación previa número SAG/1738/2006 por posibles hechos que pueden ser considerados como delito "denuncia de hechos", misma que interpuso y conoce el Agente del Ministerio Público adscrito a la Mesa Tres de Trámite de San Agustín en Ecatepec de Morelos, México, además de que corren el riesgo los menores de perder el ciclo escolar ya que dejaron de presentarse a sus actuales escuelas, ya que me informan que por ausentismo son reprobatorio, continuando con la investigación el demandante tramita ante el Oficial del Registro Civil de Ecatepec de Morelos, México, copia certificada del acta de nacimiento de su todavía esposa JUANA CECILIA REYES VILLALTA, quien al momento de su registro se observa y marca según copia simple que tiene en su poder el actor que ella es originaria del Estado de Veracruz, y de la cual al momento de hacer la respectiva solicitud se entera el demandante que es una copia simple de una certificada apócrifa, que en el acta número ciento veintitrés de la que requiera copia certificada es perteneciente a otra persona de nombre JOSE ANTONIO CHAVEZ JIMENEZ, por lo que solicita que la hoy demandada acredite el origen de su nacimiento y nacionalidad es por lo que a la continuas desavenencias conyugales, se ve en la imperiosa necesidad de recurrir en la vía y forma por sentencia judicial de la disolución del vínculo

matrimonial y prestaciones que hace valer en la presente demanda, el Juez por auto de fecha diecisiete de mayo del año dos mil seis admitió la demanda en la vía y forma propuesta y mediante proveído de fecha dieciocho de enero del año dos mil siete, ordenó el emplazamiento por edictos a la demandada JUANA CECILIA REYES VILLALTA, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación debiéndose fijar además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las subsecuentes notificaciones por lista y boletín judicial.

Y para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el boletín judicial, por tres veces de siete en siete días. Se expide el presente a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Jiménez.-Rúbrica.

46-B1.-6, 15 y 26 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. GUADALUPE LASQUETTY ROMERO.

ABRAHAM PLATA ANDRADE, en la Tercera excluyente de dominio que interpuso en el expediente número 267/2005, que se tramita en este Juzgado promovido por ROMAN PLATA ANDRADE en contra de GUADALUPE LASQUETTY DE ROMERO, MERCEDES PLATA MARCELINO, MARGARITA REGINA ANDRADE LUCA, le llama a juicio en virtud de haber celebrado contrato de compraventa respecto del lote 29 veintinueve, manzana 22 veintidós de la colonia Ampliación las Águilas, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie total de 205.87 m² doscientos cinco punto ochenta y siete metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 quince metros con Avenida Seis, al sur: 19 diecinueve metros con lote 28 veintiocho, al oriente: 11.00 once metros con lote 16 dieciséis y al poniente: 15 quince metros con calle veinticinco. Ignorándose su domicilio se le emplaza y llama a juicio por edictos para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezca a juicio por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado previéndoles para que señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán conforme a las reglas para las no personales por lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en el boletín judicial y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

479.-6, 15 y 26 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

JACINTO NOYA TENORIO, promueve por su propio derecho en el expediente 59/07, Procedimiento Judicial no Contencioso, información de dominio, respecto del predio denominado Tepetlapa, ubicado en términos del poblado de Ozumbilla, actualmente segunda cerrada de Trece de Septiembre sin número, pueblo de Santa María Ozumbilla, del municipio de Tecámac, México, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 10.12 m linda con Maura Gutiérrez Suárez, actualmente calle, al sur: 10.00 m con Guadalupe Fariás, actualmente Leonor Barajas Figueroa, al oriente: 34.502 con calle privada, al poniente: 34.20 m con Jesús Montoya, actualmente Delfina Avila Guerrero.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad.-Se expiden los presentes a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos. Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

688.-21 y 26 febrero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 867/2006.

DEMANDADOS: J. GUADALUPE CASTAÑEDA, J. CRUZ BUENDIA, PABLO NEQUIZ LIRA, HILARIO VALENCIA, FELIPE RAMIREZ PERALTA, MIGUEL DELGADO SANCHEZ Y TRINIDAD ESCALONA JIMENEZ.

El C. MARTIN GONZALEZ PEREZ, les demanda en la vía ordinaria civil usucapión, respecto del inmueble ubicado en la Avenida Nezahualcóyotl, número 541, lote 20, manzana 75, Colonia Agua Azul Grupo "C", Súper 23, en Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 19, al sur: 17.00 m con lote 21, al oriente: 09.00 m con lote 46 y al poniente: 09.00 m con Av. Nezahualcóyotl, con una superficie total de: 153.00 m2., toda vez que el actor hace referencia que celebró un contrato privado de compraventa en fecha 11 de marzo del año 1989, con los señores ALVARO CERVANTES MONTES DE OCA, ANA MARIA CERVANTES MONTES DE OCA, Y SIRIA MARIA CRISTINA CERVANTES Y MONTES DE OCA, adquiriendo el lote de terreno antes mencionado, en la cantidad de \$4,000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100), cantidad que recibió al momento de la firma del aludido contrato de compraventa y que desde esa fecha lo ha poseído como legítimo propietario. Así mismo, el actor hace referencia que el inmueble antes descrito se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a favor de los codemandados J. GUADALUPE CASTAÑEDA, J. CRUZ BUENDIA, PABLO NEQUIZ LIRA, HILARIO VALENCIA, FELIPE RAMIREZ PERALTA, MIGUEL DELGADO SANCHEZ Y TRINIDAD ESCALONA JIMENEZ, e ignorando su domicilio se les emplaza por medio de edictos los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, haciéndole saber a los demandados, que deberán presentarse a dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparecen por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlos a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Lista y Boletín Judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del ordenamiento legal en consulta, debiéndose fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial.-Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los doce días del mes de febrero del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

631.-15, 26 febrero y 8 marzo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: TEODORA GONZALEZ MARTINEZ.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 1 uno de febrero de dos mil siete 2007, dictados en el expediente 1306/2006, que se tramita en este Juzgado, relativo al juicio ordinario civil, divorcio necesario, promovido por JUAN HERNANDEZ NIETO en contra de TEODORA GONZALEZ MARTINEZ, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, por las causales previstas en el artículo 4.90 fracciones XI y XVI, del Código Civil Vigente en el Estado de México. B).- La disolución de la sociedad conyugal. C).- El pago de gastos y costas que se origine el presente juicio, con quien contrajo matrimonio civil, sin que hayan procreado ningún hijo, quienes establecieron su domicilio conyugal en calle Joaquín Fernández de Lizardo número trescientos dos, Colonia Salvador Sánchez Colín de esta Ciudad de Toluca, México, por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del Conocimiento ordenó emplazar a la demandada por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que de si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código en cita, así mismo procedase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los nueve días del mes de febrero de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Miriam Martínez Juárez.-Rúbrica.

632.-15, 26 febrero y 8 marzo.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 54/2007, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por MARTHA GONZALEZ GALVAN, en contra de FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A. y DIEGO RAMIREZ GONZALEZ, tramitado en el Juzgado Décimo Civil de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, en el que por auto dictado en fecha seis de febrero del año dos mil siete, se ordenó emplazar por medio de edictos a los codemandados FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A. Y DIEGO RAMIREZ GONZALEZ, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario

Amanecer de esta ciudad y en el boletín judicial, que contendrá una relación sucinta de la demanda, respecto de las siguientes prestaciones: 1.- Ad causam: De FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A. demandó la propiedad que por usucapión ha operado a mi favor respecto del terreno número 36 de la manzana IX con superficie de 1,000.00 m² y que se encuentra ubicado en Calzada Palomas primera sección del fraccionamiento Loma del Río, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual tiene los siguientes antecedentes registrales partida 87, volumen 103, libro primero, sección primera de fecha 29 de noviembre de 1968. 2.- Ad procesum: Del señor DIEGO RAMIREZ GONZALEZ, en virtud del contrato de compraventa que celebramos el día 20 de julio de 1993, respecto del lote de terreno citado en el número uno de este edicto, documento mediante el cual se me puso en posesión jurídica y material del lote de terreno que ahora prescribe a mi favor en forma positiva. 3.- Una vez que haya causado ejecutoria la sentencia mediante la cual se me declare legítima propietaria del lote de terreno mencionado en el número uno de este escrito mismo que poseo se proceda a su inscripción total en los libros a su cargo de la sentencia a mi favor y del auto que la declare ejecutoriada para los efectos legales a que haya lugar mediante copia certificada que le sea remitida al efecto. 4.- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra apercibiéndoles que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones por lista y boletín judicial, fíjese además en la puerta del tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide para su publicación a los nueve días del mes de febrero del año dos mil siete.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

209-A1.-15, 26 febrero y 8 marzo.

**JUZGADO 13° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

CC. RAFAEL LIMON Y MARIA JOSEFA PACHECO VIUDA DE LIMON.

En el expediente número 377/2006 Primera Secretaría, los CC. SAUL REYES SEPULVEDA Y ENRIQUE GUADARRAMA REYES, han promovido ante este Juzgado juicio ordinario civil (usucapión) en contra de USTEDES y en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiséis de enero del año en curso, y en cumplimiento al artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles se ordenó emplazarlos por medio de edictos, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que a continuación se transcribe:

PRESTACIONES:

A).- La declaración judicial que se haga a favor de los suscritos SAUL REYES SEPULVEDA Y ENRIQUE GUADARRAMA REYES, de haberse consumado la prescripción positiva, por haber poseído a título de dueño, de forma pacífica, continua, pública y de buena fe, el inmueble de nuestra propiedad, consistente en la fracción de terreno denominado "Loma de Soso", ubicado en el poblado de Santiago Yancuitlalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, como consecuencia de lo anterior, el reconocimiento de que hemos adquirido y legalizado la mencionada propiedad, mediante el presente juicio. B).- La inscripción que su Señoría le orden al C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del distrito de Tlalnepantla, adscrito a los municipios de Naucalpan y Huixquilucan, Estado de México, del inmueble en controversia a favor de los suscritos y la tildación de la inscripción del anterior

propietario, que se encuentra inscrito bajo los siguientes datos: partida 332, volumen tercero, libro 52, de fecha 27 de octubre de 1908. C).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine.

HECHOS:

1.- Que mediante contrato de fecha 14 de noviembre de 1984, los suscritos SAUL REYES SEPULVEDA Y ENRIQUE GUADARRAMA REYES, con el carácter de compradores, celebraron contrato de compra venta con la señora MARIA JOSEFA PACHECO VIUDA DE LIMON, como vendedora, siendo materia de dicho contrato la fracción de terreno denominado "Loma de Soso", ubicado en el poblado de Santiago Yancuitlalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, el cual tiene una superficie de 74,232 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 176 metros con barranca, al sur: en 682 metros con terrenos que son o fueron de los señores SEVERIANO REYES, ANTONIO ROMERO, LIBRADO ROSALES, RAFAEL ROMERO Y ANTONIO CONCEPCION PEREZ, al oriente: en 152 metros con el Rio Borracho, al poniente: en 255 metros con otra barranca. 2.- Que en la cláusula segunda del contrato los contratantes pactaron como precio de la compra venta la cantidad de TRES MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, cantidad que la parte vendedora recibió en el momento en el que se firmó el contrato de referencia. 3.- En la cláusula tercera, la parte vendedora señora MARIA JOSEFA PACHECO VIUDA DE LIMON, se obligó a otorgarnos la escritura correspondiente ante Notario Público. 4.- En la cláusula cuarta las partes convinieron en someterse expresamente a los Tribunales del Estado de México, para todo lo relacionado al contrato base de la acción, renunciando a cualquier fuero que por domicilio pudiera correspondernos. 5.- En la cláusula quinta en la misma fecha de celebración del contrato los promoventes recibimos de la vendedora la posesión física del terreno que fue objeto de la compra venta y desde la fecha no hemos dejado de ocuparlo. 6.- Que con la pretensión de obtener la escritura en nuestro favor de la fracción de terreno que es objeto del presente juicio, los suscritos promovimos ante el Juzgado Quinto Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan, juicio verbal de otorgamiento y firma de escritura, en contra de la señora MARIA JOSEFA PACHECO VIUDA DE LIMON; bajo el expediente número 3043/90 cuya sentencia fue dictada en nuestro favor con fecha 8 de marzo de 1991, en la que se le condeno a la demandada a otorgar a favor de los promoventes la escritura pública, lo cual no fue posible llevar a cabo en virtud de que el inmueble no se encuentra a nombre de la demandada en el Registro Público de la Propiedad. 7.- En virtud de que la parte vendedora nunca cumplió su obligación de escriturarnos la fracción de terreno que fue objeto del contrato de compra venta y que a través de los años perdimos todo contacto con ella, acudimos al Registro Público de la Propiedad del distrito de Tlalnepantla, para cerciorarnos a nombre de quien se encuentra inscrito dicho terreno, dicha dependencia nos expidió con fecha veintisiete de abril del año dos mil seis, certificado de inscripción, donde se certifica que la fracción de terreno denominado "Loma del Soso", se encuentra inscrito bajo la partida 332, del volumen 3, libro 52, a nombre del señor RAFAEL LIMON. 8.- Los suscritos desde la fecha en que celebramos el contrato privado de compra venta hemos pagado las contribuciones a nuestro nombre. 9.- La fracción de terreno de nuestra propiedad, siempre ha pertenecido al ámbito de propiedad privada y no forma parte de bienes ejidales o de otra índole. 10.- Habiendo vencido el plazo con exceso el término de que establece la Ley para prescribir, nos asiste el derecho para llevarla a cabo, considerando que los suscritos SAUL REYES SEPULVEDA Y ENRIQUE GUADARRAMA REYES hemos ocupado el inmueble por el término que marca la ley, de buena fe, de forma pacífica, continua y pública. Haciéndoles saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, a este Juzgado, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda

representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones, por medio de lista y boletín judicial en términos de ley.

Se expiden los presentes edictos para su publicación tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de esta localidad, así como en el boletín judicial. Y además se fijará en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se expiden los presentes edictos en Huixquilucan, Estado de México, a los seis días de febrero del dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Miranda Navarro.-Rúbrica.

209-A1.-15, 26 febrero y 8 marzo.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

LETICIA RODRIGUEZ CARCAMO.
EXPEDIENTE: 938/2006.

Se le hace saber que MIGUEL JUAREZ LEON, en la vía ordinaria civil, le demandó: A).- La disolución del vínculo matrimonial, B).- La terminación de la sociedad conyugal y C).- Condenar al demandado al pago de gastos y costas judiciales y que el Juez de conocimiento previamente tomó las providencias necesarias para cerciorarse del desconocimiento del domicilio actual del demandado, en consecuencia ordenó su emplazamiento por edictos, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndosele saber que deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda legalmente representarla, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las personales se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Adjetivo en la Materia, haciéndosele saber que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte, dentro del perímetro de donde esté este Juzgado, colonia El Conde, Naucalpan, México.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en la tabla de este Juzgado y en el boletín judicial una copia íntegra del edicto, por tres veces de siete en siete días, se expiden en Naucalpan, México, a los diecinueve días del mes de enero del dos mil siete.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Pilar Torres Miranda.-Rúbrica.

209-A1.-15, 26 febrero y 8 marzo.

**JUZGADO 12° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

NOTIFICACION.

VICTOR MOLINA CHIMAL.

Se hace de su conocimiento que en el expediente 554/2006, la señora SUSANA LOPEZ RIVERA, promovió en su carácter de cónyuge del señor VICTOR MOLINA CHIMAL, el procedimiento judicial no contencioso, para que sea nombrada su representante y por auto de diecinueve de enero de dos mil siete, se ordenó citarlo por edictos, en término de lo establecido en los artículos 1.2, 1.134, 1.136, 1.138 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en relación con el artículo 4.341

del Código Civil vigente en la entidad, y comparezca dentro del término de treinta días, a manifestar lo que a su derecho convenga, apercibiéndole que de no comparecer por sí o por apoderado o gestor que lo pueda representar, se seguirá en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista y boletín judicial.

Se expiden los presentes edictos para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación de este lugar y en el boletín judicial, a los doce días del mes de febrero de dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Arturo Vera Marjarrez.-Rúbrica.

209-A1.-15, 26 febrero y 8 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 79/2002.

DEMANDADO: GERMAN BAZ MEDINA, SU SUCESION, EMILIO ALEJANDRO BAZ CRUZ, HECTOR TINOCO OROZCO, GABRIELA M. EZETA MOLL Y OTROS.

En el expediente marcado con el número 79/2002, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARIA RAFAELA GONZALEZ DE FLORES EN CONTRA DE GERMAN BAZ MEDINA SU SUCESION Y OTROS, mediante auto de fecha seis de marzo del dos mil seis se ordenó emplazar a la parte demandada GERMAN BAZ MEDINA Y EMILIO ALEJANDRO BAZ CRUZ por medio de edictos, requiriéndole las siguientes prestaciones: A).- De los cuatro primeros GERMAN BAZ MEDINA, EMILIO ALEJANDRO BAZ CRUZ, HECTOR TINOCO OROZCO Y LICENCIADO GABRIEL M. EZETA MOLL, la declaración de nulidad absoluta respecto del instrumento público número 18,706 de fecha 19 de enero del año 2000, consecuencia del contrato de compraventa, celebrado entre GERMAN BAZ MEDINA como parte vendedora, representado por EMILIO ALEJANDRO BAZ CRUZ Y HECTOR TINOCO OROZCO, como parte compradora, otorgado ante la fe del Licenciado GABRIEL M. EZETA MOLL, titular de la Notaría Pública Número 15, respecto del inmueble ubicado en el número 9 de la calle de Vallarta, Tlalnepanltia Centro, Estado de México. B).- Del señor HECTOR TINOCO OROZCO, el municipio de Tlalnepanltia de Baz, Estado de México, representado por el C. Presidente Municipal, Licenciado RUBEN MENDOZA AYALA, y Licenciado EMMANUEL VILLICANA ESTRADA, la declaración de nulidad absoluta, respecto del instrumento público número 26,219 de fecha 19 de febrero del año 2001, consecuencia del contrato de compraventa celebrado entre HECTOR TINOCO OROZCO como parte vendedora, con el consentimiento de su esposa PATRICIA RAMIREZ MIRANDA y el municipio de Tlalnepanltia de Baz, Estado de México, representado por el C. Presidente Municipal, Licenciado RUBEN MENDOZA AYALA como parte compradora, otorgado ante la fe del Licenciado EMMANUEL VILLICANA ESTRADA, titular de la Notaría Pública Número 35, respecto del inmueble ubicado en el número 9 de la calle de Vallarta, Tlalnepanltia Centro, Estado de México. C).- Del C. Tenedor del Registro Público de la Propiedad del distrito judicial de Tlalnepanltia, adscrito a los municipios de Tlalnepanltia y Atizapán, Estado de México. 1.- La cancelación de la inscripción del instrumento público número 18,706 de fecha 19 de enero del año 2000, otorgado ante la fe del Licenciado GABRIEL M. EZETA MOLL, como consecuencia del contrato de compraventa celebrado entre los señores GERMAN BAZ MEDINA como parte vendedora, representado por EMILIO ALEJANDRO BAZ CRUZ Y HECTOR TINOCO OROZCO, como parte compradora, inscrita bajo la partija 981, volumen 1481, libro primero, sección primera, con fecha 23 de marzo del año 2000. 2.- Como consecuencia de lo anterior, la inscripción del embargo deducido del juicio ejecutivo

mercantil, promovido por la suscrita en contra de GERMAN BAZ MEDINA, al margen de la partida principal que aparece a nombre de dicha persona, bajo los siguientes antecedentes, partida 162, volumen 15, libro primero, sección primera de fecha 25 de febrero de 1960. 3.- La cancelación de la inscripción del instrumento público número 26,219 de fecha 19 de febrero del año 2001, otorgado ante la fe del Licenciado EMMANUEL VILLICANA ESTRADA, como consecuencia del contrato de compraventa celebrado por los señores HECTOR TINOCO OROZCO como parte vendedora, con el consentimiento de su esposa, PATRICIA RAMIREZ MIRANDA y el municipio de Tlalnepantla de Baz, representado por el C. Presidente Municipal Licenciado RUBEN MENDOZA AYALA, como parte compradora, inscrita bajo la partida 864, volumen 1540, libro primero, sección primera de fecha 1º de junio del año 2001. 4.- Como consecuencia de lo anterior, la inscripción del embargo deducido del juicio ejecutivo mercantil, promovido por la suscrita en contra de GERMAN BAZ MEDINA, al margen de la partida principal que aparece a nombre de dicha persona, bajo los siguientes antecedentes, partida 162, volumen 15, libro primero, sección primera, de fecha 25 de febrero de 1960. 5.- La inscripción de la presente demanda al margen de las inscripciones que se describen en los apartados 1º y 3º de este escrito. D).- El pago de los daños y perjuicios causados a la suscrita y que en su debida oportunidad se cuantificarán en la forma y términos procedentes. E).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial, fijándose una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, en la puerta del tribunal, haciéndole saber al demandado que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación, a producir contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.181 del ordenamiento legal en cita.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María del Refugio Colín.-Rúbrica.

209-A1.-15, 26 febrero y 8 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
METEPEC, MEXICO
E D I C T O**

EDICTO PARA EMPLAZAR A: RICARDO MANCERA GONZALEZ Y CARLOS ROJAS DIAZ.

En los autos del expediente número 695/2006, hago de su conocimiento que en fecha dos de febrero de dos mil siete se ordenó emplazar a RICARDO MANCERA GONZALEZ Y CARLOS ROJAS DIAZ, por medio de edictos, haciéndoles saber que GLORIA CEJUDO GOMEZ TAGLE, ha promovido ante el Juzgado Civil de Cuantía Menor de Metepec, México, juicio ordinario civil, radicado bajo el número antes indicado, en su contra, demandándoles: A).- La rescisión del contrato de arrendamiento celebrado en fecha 16 de junio de 2005, celebrado entre la actora (arrendadora) y los demandados (arrendatarios) respecto del local comercial ubicado en calle Daniel Espinoza número 13, manzana XV, planta alta, colonia Jesús Jiménez Gallardo en Metepec, México, por falta de pago de las rentas en la forma y plazos convenidos, B).- La desocupación y entrega del inmueble antes descrito, C).- El pago de las rentas vencidas a partir del mes de septiembre de dos mil cinco hasta el mes de junio de dos mil seis a razón de \$1,500.00 cada mes, D).- El pago de las rentas que se sigan venciendo hasta lograr la desocupación y entrega del inmueble arrendado a razón de \$1,500.00 mensuales, E).- El pago de gastos y costas, en mérito de lo

anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, deberán publicarse el presente edicto por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México y en el boletín judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días (30) contados a partir del siguiente al de la última publicación. Apercibidos que si pasado el plazo antes mencionado no comparecen por sí, o por apoderado legal o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial. Debiendo fijar en la puerta de este Juzgado copia íntegra del auto que ordena la presente publicación por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en Metepec, México, a los nueve días del mes de febrero de dos mil siete.-Doy fe.-Primera Secretaria.-Rúbrica.

629.-15, 26 febrero y 8 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

SE NOTIFICA A: LA PERSONA COLECTIVA DENOMINADA CENTRAL DE MADERAS TIANGUISTENCO S.A. DE C.V. Y/O QUIEN SUS DERECHOS REPRESENTA.

En el expediente número 857/06, relativo al juicio ordinario civil, promovido por JUANA FABIOLA OCAMPO REZA, en contra de LA PERSONA COLECTIVA DENOMINADA CENTRAL DE MADERAS TIANGUISTENCO S.A. DE C.V. Y/O QUIEN SUS DERECHOS REPRESENTA, de quien reclama la prescripción positiva del inmueble ubicado en Avenida Hermenegildo Galeana número trescientos cinco, en la ciudad de Santiago Tianguistenco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.95 metros y linda con Antonio Torres Quiñones, al sur: 17.95 metros y linda con Avenida Hermenegildo Galeana, al oriente: 40.50 metros y linda con Cruz Baltazar y Antonio López y al poniente: 40.50 metros y linda con Juan Ocampo Vilchis, en consecuencia mediante acuerdo de fecha dos de febrero del dos mil siete, se ordenó el emplazamiento de la persona colectiva denominada CENTRAL DE MADERAS TIANGUISTENCO S.A. DE C.V. y/o QUIEN SUS DERECHOS REPRESENTA, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código Procesal Civil en vigor, emplácese al demandado de referencia a través de edictos mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días, debiéndose hacer las publicaciones en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta localidad y en el boletín judicial, haciéndole saber a la persona colectiva denominada CENTRAL DE MADERAS TIANGUISTENCO S.A. DE C.V. Y/O QUIEN SUS DERECHOS REPRESENTA, que deberá presentarse en este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente aquel en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previéndole a la vez para que señale domicilio dentro de esta ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las subsecuentes se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168, 1.170 y 1.171 del Código en cita, por medio de lista y boletín judicial y debiéndose fijar además en la tabla de avisos de este Juzgado una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Dado en la ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los ocho días del mes de febrero del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

627.-15, 26 febrero y 8 marzo.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

MA. DEL CARMEN GOMEZ DELGADILLO, promueve diligencias de información de dominio, en el expediente marcado con el número 152/2007, que se tramita en el Juzgado Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Cuautitlán, México, respecto del inmueble ubicado en: terreno de común repartimiento denominado Sin Nombre, ubicado en la calle 18 de Marzo s/n, del pueblo de Santiago Cuautitlan, municipio de Tepotzotlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 13.53 m y linda con María de la Luz Martínez Alba; al sur: en 14.21 m y linda con calle Dieciocho de Marzo; al oriente: en 63.79 m y linda con Juan de Dios Peza Chavarria; al poniente: en 68.50 m y linda con Arturo Galindo Campos, con una superficie total de 902.19 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y un periódico de mayor circulación de esta ciudad por dos veces en intervalos por lo menos dos días, además se fijará un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información, para su conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, ocurran a este juzgado a deducirlo en términos de ley. Dado en Cuautitlán, México, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil siete.-Doy fe.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica. 237-A1.-21 y 26 febrero.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

MARIA GUADALUPE NIETO JIMENEZ, promueven ante este juzgado dentro del expediente número 151/2007, en vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de inmatriculación, respecto del inmueble ubicado en calle Gustavo Baz número veintitrés, Barrio San Bartolo, municipio de Tultitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 5.30 m y colinda con calle Gustavo Baz; al sur: 11.25 m y colinda con José Merced Jiménez; al oriente: 14.67 m y colinda con calle Gustavo Baz; al poniente: 12.39 m y colinda con Víctor Manuel Nieto Jiménez, con una superficie total de 101.28 ciento uno punto veintiocho metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley. Pronunciado en Cuautitlán, México, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica. 237-A1.-21 y 26 febrero.

**JUZGADO TRIGESIMO OCTAVO DEL ARRENDAMIENTO
INMOBILIARIO
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio de controversia de arrendamiento promovido por CAMUS Y GOMEZ DE CASTRO MARIA ELENA en contra de ERNESTO FERNANDEZ HIDALGO Y OTRO, expediente 127/2003, el C. Juez Trigésimo Octavo del Arrendamiento Inmobiliario del Distrito Federal, por auto de fecha veintitrés de enero de dos mil siete, señaló las doce horas del día ocho de marzo del año dos mil siete, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble embargado en autos que lo es en Circuito Arquitectos número treinta y ocho (lote número treinta y ocho, manzana número cuarenta y tres), fraccionamiento Loma Suave, ciudad Satélite, Naucalpan, Estado de México, sirve de base al remate la cantidad de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N., precio de la mediación de los avalúos y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-El Secretario de Acuerdos "A", Lic. José Víctor García Jaimes.-Rúbrica. 610.-14 y 26 febrero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 116/2007, promovido por ADOLFO REGULES SANABRIA, en vía de procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, para acreditar la posesión a título de propiedad respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en calle Melchor Ocampo s/n, del Barrio Guadalupe, perteneciente al municipio de San Mateo Atenco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.10 m y colinda con calle Melchor Ocampo, del Barrio de Guadalupe, del municipio de San Mateo Atenco; al sur: dos líneas, la primera de 10.00 m con andador, la segunda de 3.50 m colinda con Andrés Pérez Valles (finado) ahora Teodoro Pérez Porcayo, con domicilio en Melchor Ocampo s/n del Barrio de Guadalupe, en San Mateo Atenco, México; al oriente: dos líneas la primera 56.80 m y la segunda 17.00 m ambas colindan con Andrés Pérez Valle (finado) hoy Miguel Pérez Porcayo, con domicilio en calle Melchor Ocampo s/n del Barrio de Guadalupe de San Mateo Atenco, México; al poniente: 73.40 m y colinda con Asencio Pérez Valle (finado) hoy Faustino Valles, con domicilio en calle Melchor Ocampo s/n del Barrio de Guadalupe, San Mateo Atenco, México.

Para acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlo en términos de ley. Lerma de Villada, México, quince de febrero de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Marco Antonio Reyes Gama.-Rúbrica. 690.-21 y 26 febrero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 73/2007, relativo al procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, promovido por MA. MARTINA PORCAYO VALLE, el Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, Licenciado AURELIANO PEÑA CANO, ordenó la publicación de edictos de un inmueble baldío ubicado en la calle Guadalupe Victoria sin número, del Barrio de Guadalupe, municipio de San Mateo Atenco, México, que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas la primera de 52.80 m con Escuela Primaria Nezahualcóyotl con domicilio en calle Guadalupe Victoria sin número del Barrio de Guadalupe, municipio de San Mateo Atenco y con Jesús Porcayo Valles con domicilio en calle Emiliano Zapata número 222 del Barrio de Guadalupe, municipio de San Mateo Atenco, la segunda de 1.50 m con Banqueta del Kinder Emiliano Zapata con domicilio en calle Guadalupe Victoria sin número, perteneciente al Barrio de Guadalupe, municipio de San Mateo Atenco; al sur: 54.30 m con Salvador Barrera (finado) hoy Jaime García Ramírez con domicilio en calle Guadalupe Victoria sin número del Barrio de Guadalupe, de San Mateo Atenco; al oriente: 23.00 m con calle Guadalupe Victoria; al poniente: en dos líneas la primera de 9.50 m con Banqueta del Kinder Emiliano Zapata con domicilio en calle Guadalupe Victoria sin número del mismo Barrio y municipio y la segunda de 13.50 m con Kinder Emiliano Zapata con domicilio en calle Guadalupe Victoria sin número, perteneciente al Barrio de Guadalupe, municipio de San Mateo Atenco, teniendo una superficie aproximada de 1,234.00 metros cuadrados, con el fin de que se declare propietario del inmueble que se describe la Juez Primero Civil de Primera Instancia de Lerma, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y publicación de los edictos respectivos para su publicación por dos veces dentro con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta localidad y en la tabla de avisos de este H. juzgado, haciéndole saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley, además deberá de ser fijada una copia de la presente solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias.

Edicto que se expide el día quince de febrero del dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica. 691.-21 y 26 febrero.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE: 128/2004.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por AUTOFINANCIAMIENTO MEXICO, S.A. DE C.V. en contra de GEORGINA MOTA RAMOS E IGNACIO JAVIER MORALES PANIAGUA, expediente 128/2004, el C. Juez Cuadragesimo Segundo de lo Civil, ordenó a sacar a remate en primera almoneda, el bien inmueble embargado en autos ubicado en calle Paseo de San Isidro, número 13, sección B, casa 12, colonia Fraccionamiento Villas Chapultepec, en el municipio de Metepec, Estado de México. Para que tenga verificativo dicho remate se señalan las diez horas del día seis de marzo del año en curso, en la inteligencia de que será postura legal para dicho remate la cantidad de \$1,528,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante del avalúo emitido por el perito designado en rebeldía de la demandada, por tratarse de juicio ejecutivo mercantil.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico El Sol de México, así como en los sitios de costumbre y en las puertas del Juzgado que le corresponda en la entidad de Metepec, Estado de México, en los mismos términos.-México, D.F., a 6 de febrero de 2007.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. María de Lourdes Mendoza.-Rúbrica.

604.-14, 20 y 26 febrero.

**JUZGADO 48º DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ordinario mercantil, promovido por BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de SANDRA GUTIERREZ ARREDONDO, expediente 799/2004, la C. Juez 48º de lo Civil de esta capital señaló, diez horas del día seis de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, del inmueble ubicado en calle de la Camelia número noventa y dos (también conocida como noventa y cuatro), lote veinticuatro, manzana treinta y tres del régimen de propiedad en condominio, número diecisiete, conjunto habitacional Los Reyes Iztacala, primera etapa, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, con superficie de ciento veintitrés punto veinticinco metros cuadrados y las medidas y colindancias que obran en autos, siendo postura legal la que cubra el precio del avalúo de la cantidad de SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.

Para ser publicados por tres veces dentro de nueve días en el periódico El Diario de México, en los Tableros de Avisos de este Juzgado y en la Tesorería del Distrito Federal.-México, D.F., a once de enero del 2007.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Catalina Lira Camacho.-Rúbrica. 197-A1.-14, 20 y 26 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

Por el presente se hace saber que NORBERTO GARCIA JASSO, en el expediente número: 107/07, tramitado ante el Juzgado Tercero Civil de Chalco, con residencia en Amecameca, promueve diligencias de inmatriculación respecto de un lote número 30-A, ubicado en camino viejo al Tenayo, del Desarrollo "Santa María Inn",

ubicado en Tlalmanalco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.00 m colinda con lote de terreno 30 treinta, al oriente: 46.00 m y colinda con camino viejo al Tenayo, al poniente: 50.00 m colinda con Circuito Interior Madre Selva, con una superficie de: 334.00 m2. metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación en la entidad.-Dados en Amecameca, México, a quince días del mes de febrero del año dos mil siete 2007.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Amecameca, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

89-B1.-21 y 26 febrero.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V. en contra de TAMAYO ZEPEDA MIGUEL ANGEL, expediente número 548/2004, de la Secretaría "A", la C. Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, señaló las trece horas del día ocho de marzo del año dos mil siete para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda, el inmueble hipotecado ubicado en Valle de los Aztecas, número 87 (lote de terreno marcado con el número 2, de la manzana 27), de la sección "B", del fraccionamiento Valle de Anáhuac, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, código postal 55210, con la superficie, medidas y linderos que se detallan en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$411,000.00 (CUATROCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo más año rendido en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes del precio antes señalado.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los sitios de costumbre, en las puertas del Juzgado y en el periódico de mayor circulación que se sirva designar.-México, D.F., a 22 de enero del 2007.-Atentamente.-La C. Secretaria Conciliadora en funciones de Secretaria de Acuerdos, Lic. Jenny Karla Constantino Anguiano.-Rúbrica.

196-A1.-14 y 26 febrero.

**JUZGADO DECIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos originales del juicio especial hipotecario, seguido por GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de MARIA CAROLINA OVIEDO GASCA, expediente 224/2003, la C. Juez Décimo Noveno Civil de esta capital señaló las diez horas con treinta minutos del día ocho de marzo del año en curso, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda y pública subasta del bien dado en garantía hipotecaria que es el ubicado en la vivienda "D" del conjunto en condominio marcado con el número oficial ciento seis de la avenida Real del Bosque, edificada sobre el lote cuarenta y cuatro de la manzana veintiuno del conjunto urbano de tipo interés social denominado Real del Bosque, municipio de Tultitlán, Estado de México, siendo precio de avalúo la cantidad de \$414,000.00 (CUATROCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.), y postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio de avalúo.

Para su publicación en los tableros de avisos del Juzgado en los del periódico Diario Monitor, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico de mayor circulación en la entidad exhortada, así como en las puertas del Juzgado y en los de la Tesorería de Recaudación de Rentas, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, Distrito Federal, a treinta y uno de enero del año dos mil siete.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Porfirio Gutiérrez Corsi.-Rúbrica.
196-A1.-14 y 26 febrero.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA EDICTO

Expediente número: 489/29/07, GUMARO DE JESUS ARCHUNDIA ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Avenida Tecnológico S/N, Colonia Llano Grande, se conoce con el nombre de Cincha, municipio de Metepec, Distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 32.80 m con Socorro Archundia Ortiz, al sur: 32.80 m con Evelia Gutiérrez Archundia, al oriente: 28.57 m con Isidro Reza, al poniente: 28.57 m con Av. Tecnológico. Con una superficie de: 939.02 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a-----de-----del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.
642.-16, 21 y 26 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN EDICTOS

Exp. Núm. 341/14/07, C. NAZARIO ANGEL ALARCON GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle López Mateos, predio denominado "El Solar", Barrio San Juan, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 18.00 m con calle Adolfo López Mateos; al sur: 18.00 m con Salomón García; al oriente: 28.20 m con Carmen Alarcón González; al poniente: 28.28 m con Basilisa Alarcón González. Superficie de 508.32 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 30 de enero del año 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
657.-16, 21 y 26 febrero.

Exp. Núm. 122/03/07, C. JUAN CARLOS VARGAS TAMAYO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado Primera Barranca, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Tule y Piedra; al sur: 10.00 m con Marcelino Cedillo Romero; al oriente: 15.00 m con Timoteo Cortés Ventura; al poniente: 15.00 m con Jacinto Flores Gutiérrez. Superficie de 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 30 de enero del año 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
657.-16, 21 y 26 febrero.

Exp. Núm. 123/04/07, C. LUDIVINA PARRA RODRIGUEZ EN REPRESENTACION DE SUS MENORES HIJOS MOISES HERNANDEZ PARRA Y LIDIA ROCIO CARRANZA PARRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje conocido con el nombre de "Tlaxomulco", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 18.55 m con Javier Guillén Rivera; al sur: 18.34 m con Luis Albarrán Santiago; al oriente: 10.00 m con Trinidad Cervantes Guzmán; al poniente: 10.00 m con calle pública. Superficie de 184.45 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 30 de enero del año 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
657.-16, 21 y 26 febrero.

Exp. Núm. 124/05/07, C. HELADIO GARCIA FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje conocido con el nombre de "Chichipilco", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 18.00 m con Leticia Vergara Andrade; al sur: 17.70 m con calle Tule y Piedra; al oriente: 13.50 m con María Isabel Mendoza Ramírez; al poniente: 13.50 m con calle Albatros. Superficie de 240.97 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 30 de enero del año 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
657.-16, 21 y 26 febrero.

Exp. Núm. 125/06/07, C. GABINA ALARCON GUDIÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado lote de terreno denominado "El Arena", perteneciente al municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.30 m con calle pública; al sur: 20.30 m con J. Guadalupe Alarcón; al oriente: 16.70 m con Antonio Cortés; al poniente: 17.00 m con Alejandro Jiménez. Superficie de 342.05 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 30 de enero del año 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
657.-16, 21 y 26 febrero.

Exp. Núm. 121/02/07, C. ESTEBAN DOMINGUEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Solar", ubicado en el pueblo de San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 15.10 m con cerrada; al sur: 15.10 m con Tomás Morales; al oriente: 13.00 m con Andalecio Sandoval; al poniente: 13.00 m con Francisca Morales. Superficie de 196.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 30 de enero del año 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
657.-16, 21 y 26 febrero.

Exp. Núm. 120/01/07, C. CLAUDIA JIMENEZ GUERRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. 16 de Septiembre s/n, Barrio de Santa María Tanguistenco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de

Cuautitlán, mide y linda: al norte: 12.00 m con andador; al sur: 11.93 m con Antonio López Guajardo; al este: 15.93 m con Antonio Jiménez Guerra; al oeste: 16.57 m con Merced Betancourt y Edgar Betancourt. Superficie de 194.42 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 30 de enero del año 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

657.-16, 21 y 26 febrero.

Exp. Núm. 262/09/07, C. MARCOS RUEDAS MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Dieciséis de Septiembre sin número, en el pueblo del Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 12.86 m con Avenida Dieciséis de Septiembre; al sur: 12.64 m con Efraín Ruedas Maldonado; al este: 15.18 m con paso de servidumbre; al oeste: 15.12 m con José Enrique Prado Leguisamo. Superficie de 191.92 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 30 de enero del año 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

657.-16, 21 y 26 febrero.

Exp. Núm. 261/08/07, C. LEONARDO ALEJANDRO ACEVES MARTINEZ Y/O JUANA ACEVEDO CASAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado Tierra Grande, en el Barrio de Zimapan, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 9.00 m con Irma Lucía Montalvo y Jesús Quintero; al sur: 9.00 m con camino público; al oriente: 33.00 m con Dalinda Lagunas Mendoza; al poniente: 33.00 m con Ermenegildo Marín. Superficie de 330.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 30 de enero del año 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

657.-16, 21 y 26 febrero.

Exp. Núm. 260/07/07, C. ABRAHAM MORALES JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "La Comunidad", ubicado en el pueblo de Santa María Tianguistenco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 19.80 m con Rogelio Martínez Jiménez; al sur: 19.20 m con Claudia Jiménez Guerra; al oriente: 28.80 m con Lauro Sandoval Mejía; al poniente: 29.47 m con Agustín Gutiérrez Dávila. Superficie de 567.33 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 30 de enero del año 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

657.-16, 21 y 26 febrero.

Exp. Núm. 265/12/07, C. JOSE MANUEL LOPEZ MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Gardenias s/n, Col. Nueva Santa María Tianguistenco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 20.74 m con Mónica López Méndez; al sureste: 7.02 m con calle Gardenias; al suroeste: 20.81 m con Hilda Legorreta González; al noroeste: 6.77 m con Ignacio Ruiz Pifia. Superficie de 140.68 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 30 de enero del año 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

657.-16, 21 y 26 febrero.

Exp. Núm. 264/11/07, C. LEONARDO HERNANDEZ RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en calle Eucalipto sin número, en el pueblo de San José Huilango, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: mide en tres tramos 11.29 m y 5.03 m con ambos tramos con Avenida Eucalipto y el tercer tramo 6.71 m con Alfredo Ortega Baca; al sur: 22.24 m con Justino López; al oriente: mide en dos tramos 19.53 m con Alfredo Ortega Baca y 10.04 m con Arturo Hernández; al poniente: 29.83 m con Apolinar León Pérez. Superficie de 542.46 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 30 de enero del año 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

657.-16, 21 y 26 febrero.

Exp. Núm. 263/10/07, C. FRANCISCO ARIAS ARELLANO, NAYELI HATZIRI MORENO IBARRA Y GUILLERMO MORENO ALVAREZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Rosales sin número, en el Rosario (antes Sta. María Tianguistenco), municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.10 m con entrada principal; al sur: 16.30 m con calle principal; al oriente: 44.40 m con Tomás Mata y Alejandro Hernández; al poniente: 39.95 m con Isabel Vega. Superficie de 449.87 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 30 de enero del año 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

657.-16, 21 y 26 febrero.

Exp. Núm. 13675/660/06, BULMARO LOPEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 23.00 m con Ricardo Hernández Olmos; al sur: 23.00 m con Arturo Godínez Mendoza; al oriente: 10.00 m con calle privada; al poniente: 10.00 m con J. Alfonso Olmedo Guzmán. Superficie de 230.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 25 de enero del año 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

657.-16, 21 y 26 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. No. 357/15/07, C. MA. DEL CARMEN SUAREZ JAIME, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 10-A manzana s/n Privada Morelos, El Cerrito San Mateo Tecoloapan (actualmente Privada Morelos No. 10-A, colonia El Cerrito San Mateo Tecoloapan), municipio de Atizapán y distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 m con Alvaro Rangel, al sur: en 10.00 m con Cerrada Morelos, al

oriente: en 20.00 m con Francisco Díaz (actualmente Consuelo Pérez García), al poniente: en 20.00 m con Cerrada Morelos. Superficie 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 08 de febrero del 2007.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Lic. Armando Medina Becerril.-Of. 20221A000/385/2006.-Rúbrica.

658.-16, 21 y 26 febrero.

Exp. No. 356/14/07, C. ABEL XICALI CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio s/n lote 5, manzana uno, Cerrada de Amapola de la Colonia Vista Hermosa Primera Sección, municipio de Nicolás Romero, del distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 16.10 m con Salvador Alvarez Luciano, al sur: 16.10 m con Arturo Hernández Martínez, al oriente: 9.00 m con propiedad privada Familia Barrón, al poniente: 9.00 m con Cerrada de Amapola. Superficie 144.90 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 08 de febrero del 2007.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Lic. Armando Medina Becerril.-Of. 20221A000/385/2006.-Rúbrica.

658.-16, 21 y 26 febrero.

Exp. No. 358/16/07, C. FELICITAS SILVA TAMPA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Carranza No. 5, Col. Lomas de Guadalupe (actualmente Cerrada Venustiano Carranza No. 7, colonia Lomas de Guadalupe), municipio de Atizapán y distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 13.45 m con Sr. Fidel N. (actualmente Fidel Martínez Mayén), al sur: en 13.45 m con Ricardo Vázquez Sánchez, (actualmente Remedios García Rivera), al oriente: en 7.00 y 0.95 m con Benjamín y Cerrada Carranza (actualmente Antonia Díaz Rodríguez), al poniente: en 7.95 m con María Luisa Gómez Aguilar. Superficie 106.96 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 08 de febrero del 2007.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Lic. Armando Medina Becerril.-Of. 20221A000/385/2006.-Rúbrica.

658.-16, 21 y 26 febrero.

Exp. No. 522/11/07, C. SARA VARGAS HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Golondrinas Núm. 3, lote 10, manzana 01, colonia El Chaparral, municipio de Atizapán de Zaragoza, y distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.90 m con calle Golondrinas, al sur: en 10.90 m con lote 13, (actualmente Moreno Reyna María Luisa), al oriente: en 19.10 m con lote 11 (actualmente Felipa de Jesús González), al poniente: en 19.10 m con lote 09. Superficie 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 08 de febrero del 2007.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Lic. Armando Medina Becerril.-Of. 20221A000/385/2006.-Rúbrica.

658.-16, 21 y 26 febrero.

Exp. No. 210/05/07, C. JESUS NUÑEZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 4 Cerrada Hidalgo esquina 7ª, de Morelos, colonia Lomas de San Juan Ixhuatpec, (actualmente Cerrada Hidalgo Esq. 8ª Morelos

Núm. 6 municipio de Tlalnepantla y distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 19.45 m con Cerrada de Hidalgo, al sur: 19.45 m con lote baldío (actualmente José Luis Vázquez Sierra), al oriente: en 14.00 m con 7ª de Morelos (actualmente Abel Tapia Cortés), al poniente: en 14.00 m con la 7ª de Morelos (actualmente 8ª de Morelos). Superficie 272.30 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 08 de febrero del 2007.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Lic. Armando Medina Becerril.-Of. 20221A000/385/2006.-Rúbrica.

658.-16, 21 y 26 febrero.

Exp. No. 354/12/07, C. LUISA SANCHEZ VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado El Huachichil, lote 4, calle Morelos Núm. 6, Col. El Cerrito, San Mateo Tecoloapan, municipio de Atizapán y distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 9.60 m con Martiniana Santos Vega y Andador, al sur: 12.23 m con Sr. Lauro Martínez, al oriente: en 19.25 m con Sabina Reyes, al poniente: en 15.17 m con Ofelio Almazán Tejeda (actualmente Teresita del Niño Jesús Estrada Uribe). Superficie 204.70 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 08 de febrero del 2007.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Lic. Armando Medina Becerril.-Of. 20221A000/385/2006.-Rúbrica.

658.-16, 21 y 26 febrero.

Exp. No. 87/05/07, C. LEOBARDO ZAVALA CORTINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Badata", en el pueblo de San Cristóbal Texcalucan, (actualmente carretera Naucalpan Huixquilucan s/n paraje), municipio de Huixquilucan y distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 20.00 m con propiedad particular, al sur: en 20.00 m con Carlos Tapia (actualmente Pascual Sánchez Matías), al oriente: en 10.00 m con Librado Contreras de la O. (actualmente Tiburcio David Barboza Moreno), al poniente: en 10.00 m con carretera Naucalpan Huixquilucan). Superficie 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 13 de febrero del 2007.-C. Registrador, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.

658.-16, 21 y 26 febrero.

Exp. No. 521/10/07, C. BLANCA ESTELA GARCIA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Mal Paso, lote s/n, Tercera Cerrada de Esfuerzo de la Col. El Cerrito San Mateo Tecoloapan (actualmente Tercera Cda. de Esfuerzo No. 3, Col. El Cerrito San Mateo Tecoloapan), municipio de Atizapán y distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 14.00 m con Félix Facio Arteaga (actualmente Martín Vázquez Morales), al sur: en 14.00 m con Tercera Cda. de Esfuerzo, al oriente: en 14.00 m con Francisco Picazo Picazo, al poniente: en 14.00 m con Francisco Picazo Picazo. Superficie 196.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 08 de febrero del 2007.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Lic. Armando Medina Becerril.-Of. 20221A000/385/2006.-Rúbrica.

658.-16, 21 y 26 febrero.

Exp. No. 368/07/07, C. ELIAS BERNAL SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 2851 manzana 253 calle San Salvador No. 23, de la Col. San José de los Lavaderos, municipio de Tlalnepantla y distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 m con calle San Salvador, al sur: en 10.00 m con Carlos Avila Hernández, al oriente: en 30.00 m con Rocio Rincón (actualmente Demetrio Rincón Estrella), al poniente: en 30.00 m con Ramón Martínez (actualmente María Luisa Olivos Rubí). Superficie 300.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 08 de febrero del 2007.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Lic. Armando Medina Becerril.-Of. 20221A000/385/2006.-Rúbrica.

658.-16, 21 y 26 febrero.

Exp. No. 367/06/07, C. ROCIO GISSELL CALVO RIVERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ricardo Flores Magón, Número tres, en San Juan Ixhuatpec (actualmente calle Enrique Flores Magón No. 3, colonia San Juan Ixhuatpec), municipio de Tlalnepantla y distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 18.50 m con propiedad privada (actualmente Valdemar Romero Reyna), al sur: en 19.21 m con E. Flores Magón (actualmente calle Enrique Flores Magón), al oeste: en 27.48 m con Benito Juárez (actualmente calle Lic. Benito Juárez), al este: en 29.54 m con propiedad privada (actualmente José Luis Morales Jiménez). Superficie 567.46 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 08 de febrero del 2007.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Lic. Armando Medina Becerril.-Of. 20221A000/385/2006.-Rúbrica.

658.-16, 21 y 26 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. No. 349/06/07, C. PORFIRIO MIGUEL SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado La Tronadera, lote 9, manzana única, calle de la Presa #10, de la Colonia Baicones de Chamapa, municipio de Naucalpan y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 9.95 m con calle de la Presa, sur: en 7.80 m con José Almada Reyes, al oriente: en 16.10 m con zanja (hoy lotes particulares), (actualmente José Arzola Martínez), al poniente: en 16.70 m con Cerrada Flores Magón. Superficie: 136.81 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 13 de febrero del 2007.-C. Registrador, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.

658.-16, 21 y 26 febrero.

Exp. No. 193/08/07, C. CRISTINA SOLORIO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio sin nombre, lote 08, manzana "G", calle Clemente Rueda, Colonia Segunda Sección, Ampliación Granados, San Fernando, municipio de Huixquilucan y distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 29.10 m con lote 09, (actualmente Rudy Pérez Romero), sur: en 28.80 m con lote 07, (actualmente María del Socorro Noriega Leyva), al oriente: en 10.00 m con lote 05, (actualmente José Durán Juárez), al poniente: en 10.00 m con calle. Superficie: 289.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 13 de febrero del 2007.-C. Registrador, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.

658.-16, 21 y 26 febrero.

Exp. No. 37/04/07, C. JOSE ARISTEO MARTINEZ CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paraje Trejo, San Bartolomé Coatepec, (actualmente carretera Huixquilucan Rio Hondo S/N paraje Trejo, San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 m con Margarita Tovar (actualmente Ricardo Mondragón López, sur: en 23.00 m con baldío, al oriente: en 20.00 m con Barranca, (actualmente Restricción), al poniente: en 30.00 m con camino. Superficie: 412.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 25 de enero del 2007.-C. Registrador, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.

658.-16, 21 y 26 febrero.

Exp. No. 355/13/07, C. EVELIA OLGUIN RIVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado El Camposanto, lote 24, manzana S/N, calle Alvaro Obregón, Colonia Juárez Centro, actualmente Colonia Benito Juárez 1ª. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 9.50 m con calle Alvaro Obregón, al sur: en 10.00 m con Andador, al oriente: en 36.50 m con Andador, al poniente: en 33.10 m con José Padilla, (actualmente María de la Luz Valerio Galindo). Superficie: 339.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 08 de febrero del 2007.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Lic. Armando Medina Becerril.-Of. 20221A000/385/2006.-Rúbrica.

658.-16, 21 y 26 febrero.

Exp. No. 350/07/07, C. JOSE CARMEN MEDINA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Fracción de Garcia", lote sin número, manzana sin número, privada de Cupido número 8, de la Colonia Nueva San Rafael, municipio de Naucalpan y distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 20.00 m con Herminio Gonzaga, sur: en 20.00 m con Pedro Fonseca, (actualmente María Luisa Rodríguez Perea), al oriente: en 10.00 m con Manuel García, (actualmente Valeriana Ascensión Martínez Yáñez), al poniente: en 10 m con calle Cupido, (actualmente Privada de Cupido). Superficie: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 13 de febrero del 2007.-C. Registrador, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.

658.-16, 21 y 26 febrero.

Exp. No. 351/08/07, C. TIBURCIO SANCHEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 2, manzana S/N, San Mateo No. 85, Colonia Santiago Occipaco, municipio de Naucalpan y distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 5.00 m con María Sánchez (actualmente Lourdes Wario Alcalá), sur: en 5.00 m con camino San Mateo, al oriente: en 25.30 m con Macario Requel, al poniente: en 27.53 m con Juan Sánchez, (actualmente Isabel Roldán López). Superficie: 131.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 13 de febrero del 2007.-C. Registrador, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.

658.-16, 21 y 26 febrero.

Exp. No. 359/17/07, C. VICTOR ZAMORANO NUÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado La Era, en calle Ricardo Flores Magón, manzana 552, lote 14, Colonia Morelos Calacoaya, municipio de Atizapán y distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 19.00 m con Arturo Pantoja Montoya, sur: en 23.00 m con Vicente Alanis, al oriente: en 8.50 m con calle Ricardo Flores Magón. Superficie: 85.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 8 de febrero del 2007.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Lic. Armando Medina Becerril.-Of. 20221A000/385/2006.-Rúbrica.

658.-16, 21 y 26 febrero.

Exp. No. 88/06/07, C. CECILIO RODRIGUEZ RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "La Capilla", domicilio conocido La Magdalena Chichicaspá, municipio de Huixquilucan y distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 60.35 m con zona federal (actualmente restricción), sur: en 60.20 m con andador, al oriente: en 9.30 m con calle sin nombre, al poniente: en 19.25 m con Ofelia González Reyes, (actualmente María de los Angeles Contreras Maldonado). Superficie: 860.78 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 13 de febrero del 2007.-C. Registrador, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.

658.-16, 21 y 26 febrero.

Exp. No. 348/05/07, C. ESTEBAN RANGEL GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado: Cantera del Chorro, lote 71, manzana S/N, calle Clavel de la Col. Ampliación San Mateo Nopala, (actualmente Col. Ampliación San Mateo Nopala Zona Sur), municipio de Naucalpan y distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 21.60 m con lote 69, (actualmente Ismael González Esquivel), sur: en 20.40 m con calle Crisatermo, al oriente: en 10.00 m con calle Clavel, al poniente: en 9.70 m con lote 72, (actualmente Candelario Martínez Fuentes). Superficie: 206.85 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 13 de febrero del 2007.-C. Registrador, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.

658.-16, 21 y 26 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTOS**

Exp. 500/73/07, MIGUEL ANGEL CRUZ VELAZCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Santa Cruz sin número, San Juan Tezontla, del municipio y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 22.00

m con antes Alfonso González Carrillo hoy con Miguel Carrillo, al sur: 22.00 m con antes con camino, hoy Avenida Santa Cruz, al oriente: 11.00 m con antes Alfonso González Carrillo hoy Fidel González Barbosa, al poniente: 11.00 m con antes Alfonso González Carrillo hoy con Alfonso González Espinosa. Superficie de: 242.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 9 de febrero del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

74-B1.-16, 21 y 26 febrero.

Exp. 501/74/07, FIDEL GONZALEZ BARBOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Santa Cruz sin número San Juan Tezontla, del municipio y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 21.00 m con antes Alfonso González Carrillo, hoy con Miguel Carrión Rojas, al sur: 21.00 m con antes con camino, hoy Avenida Santa Cruz, al oriente: 11.00 m con antes Alfonso González Carrillo, hoy José Luis Vilchis Berrelleza, al poniente: 11.00 m con antes Alfonso González Carrillo, hoy Miguel Angel Cruz Velazco. Superficie de: 231.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 9 de febrero del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

74-B1.-16, 21 y 26 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
EDICTO**

Exp. 1,456/225/2006, FABIAN MENDOZA REYNOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Independencia sin número, Barrio de San Juan, paraje "Tlatelpa", municipio de Xalatlaco, Estado de México, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 16.65 m colinda con la Av. Independencia Oriente, al sur: 15.30 m colinda con la C. Antonia Yáñez Osnaya, al oriente: 19.20 m colinda con paso de servidumbre, al poniente: 12.70 m colinda con la C. Antonia Yáñez Osnaya. Superficie aproximada: 246.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 20 de diciembre de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

693.-21, 26 febrero y 1 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
EDICTOS**

Exp. 083/101/07, ISMAEL DONACIANO BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Piedra Ancha, Tlatlaya, Estado de México, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 138.40 m y colinda con Erasto Tranquilino, al sur: 78.00 m y colinda con Pedro Peña, al oriente: 321.00 m y colinda con Carmelo Calderón, al poniente: 318.00 m y colinda con Máximo Calderón. Superficie aproximada: 4-00-00 Hs.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, Méx., a 15 de febrero de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

702.-21, 26 febrero y 1 marzo.

Exp. 084/102/07, JOSE MORALES GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Piedra Ancha, Tlatlaya, Estado de México, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 125.00 m y colinda con Daniel Calderón, al sur: 50.00 m y colinda con Prudencia de Escamilla, al oriente: 175.00 m y colinda con Tomás Villa, al poniente: 282.00 m y colinda con Andrés Morales Gutiérrez. Superficie aproximada: 40,000 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, Méx., a 15 de febrero de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

702.-21, 26 febrero y 1 marzo.

Exp. 085/103/07, JOSE MORALES GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 18 de Marzo, Tlatlaya, Estado de México, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 200.00 m y colinda con Elena Gertrudis Morales, al sur: 60.00 m y colinda con Pedro Mena, al oriente: 100.00 m y colinda con Cointo Jaimés, al poniente: 200.00 m y colinda con Andrés Morales Gutiérrez. Superficie aproximada: 19,500 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, Méx., a 15 de febrero de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

702.-21, 26 febrero y 1 marzo.

Exp. 086/104/07, JOSE MORALES GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 18 de Marzo, Tlatlaya, Estado de México, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: las medidas y colindancias de la parte "A", son las siguientes: de norte a sur mide 364 m y de oriente a poniente mide 152 m colindando por el norte con propiedad del Sr. Daniel Calderón, al sur con propiedad de la Sra. Jumentia de Escamilla, al oriente con el Sr. Sixto Jiménez y hacia el poniente con propiedad del Sr. Tomás Villa. El perímetro de la parte "A" es de 867.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, Méx., a 15 de febrero de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

702.-21, 26 febrero y 1 marzo.

Exp. 087/105/07, ANDRES MORALES GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 18 de Marzo, Tlatlaya, Estado de México, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 50.00 m y colinda con Santos Pantaleón López, al sur: 250.00 m y colinda con Santos Nabor Morales, al oriente: 200.00 m y colinda con José Morales Gutiérrez, al poniente: 200.00 m y colinda con Santos Pantaleón López. Superficie aproximada: 30,000.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a

quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, Méx., a 15 de febrero de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

702.-21, 26 febrero y 1 marzo.

Exp. 088/106/07, ANDRES MORALES GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Loma Larga, Tlatlaya, Estado de México, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 18.00 m y colinda con carretera que conduce a Coatepec, al sur: 18.00 m y colinda con Félix Norberto Domínguez, al oriente: 5.80 m y colinda con Félix Norberto Domínguez, al poniente: 5.80 m y colinda con Nicanor López Morales. Superficie aproximada: 104.4 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, Méx., a 15 de febrero de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

702.-21, 26 febrero y 1 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEMASCALTEPEC EDICTOS

Exp. 433/166/2006, VERONICA FAVILA MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero, Tejujilco, Estado de México, municipio de Tejujilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 9.00 m y colinda con Hilario de León, al sur: 9.00 m y colinda con calle Vicente Guerrero, al oriente: 30.00 m y colinda con Leodegario Favila Moreno, al poniente: 30.00 m y colinda con Gilberto Favila Moreno.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, Méx., a 15 de noviembre de 2006.-El C. Registrador, Lic. Amando López Cruz.-Rúbrica.

702.-21, 26 febrero y 1 marzo.

Exp. 11/01/2007, JOSE JARAMILLO MALDONADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de Guayabal, Tejujilco, Estado de México, municipio de Tejujilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 264. m y colinda con José Jaramillo Maldonado, al sur: 185. m y colinda con Vicente Jaramillo, al oriente: 266. m y colinda con brecha a Rincón de Guayabal, al poniente: 213. m y colinda con José Jaramillo. Superficie aproximada de: 5-37-67 Has.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, Méx., a 16 de enero de 2007.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

702.-21, 26 febrero y 1 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA EDICTO

Exp. 3264/175/06, ISRAEL ASENCIO BUENDIA RIVERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Ixlahuaca", ubicado en la calle Agricultura sin número de la población de San Pablo Tecalco, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 27.80 m y linda con Martín Buendía, al sur: 31.61 m y linda con David Martín Buendía López, al oriente: 37.08 m y linda con calle Agricultura, al poniente: 37.45 m y linda con David Martín Buendía López. Con una superficie aproximada de: 1,138.81 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 24 de agosto de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, Otumba Estado de México, Lic. Ma. del Rocio Rojas Barrera.-Rúbrica.

701.-21, 26 febrero y 1 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Expediente Núm. 309/18/07, REYMUENDO GARCIA SALDIVAR, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un predio ubicado en calle Chavacano s/n, Barrio de San Miguel, en San Juan Zitlaltépec, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 20.00 m con Cerrada de Chavacano; al sur: 20.00 m con César Augusto Torres Serrano; al oriente: en 16.00 m con calle sin nombre; y al poniente: en 16.00 m con César Augusto Torres Serrano. Teniendo una superficie de 320.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 30 de enero de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

703.-21, 26 febrero y 1º marzo.

Expediente Núm. 390/48/07, JESUS LOPEZ MONTIEL Y/O MARIA GUADALUPE LOPEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un predio ubicado en calle Luna número 54 (ahora antes el número 7), ubicado en el municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 8.80 m con Candelario Zúñiga Colín; al sur: en 8.15 m con calle Luna; al oriente: en 24.04 m con Concepción Morales Barrera; y al poniente: en 23.30 m con Candelario Zúñiga Colín. Teniendo una superficie de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 30 de enero de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

703.-21, 26 febrero y 1º marzo.

Expediente Núm. 5462/407/06, JUAN ANTONIO ENRIQUE ZAMORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble con construcción, ubicado en el Barrio de San Miguel, municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 79.00 m con Maximino Enríquez; al sur: en 84.00 m con Refugio Torres; al oriente: en 28.00 m con canal; y al poniente: en 29.00 m con calle Bugambillas. Teniendo una superficie de 2,322.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 30 de enero de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

703.-21, 26 febrero y 1º marzo.

Expediente Núm. 5463/408/06, MA. OFELIA ENRIQUEZ ZAMORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre de un inmueble sin construcción, ubicado en el Barrio de San Miguel, municipio de Tequixquiac distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 54.67 m con Roberto García Paz y Flor E. Galicia Hernández; al sur: en 47.30 m con Delfina Gutiérrez García;

al oriente: en 10.00 m con carretera Avenida 16 de Septiembre; al poniente: en 10.00 m con Alberto Gutiérrez García. Teniendo una superficie de 431.67 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 30 de enero de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

703.-21, 26 febrero y 1º marzo.

Expediente Núm. 5524/419/06, VIRGINIA CARREÑO SALAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle Hidalgo sin número, en el pueblo de San Bartolo Cuautlalpan, municipio de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 62.00 m con Aniceto Monroy Pineda; al sur: en 51.00 m con Aniceto Monroy Pineda; al oriente: en 25.00 m con carretera San Bartolo-Zumpango; al poniente: en 25.00 m con Aurelio Casasola. Teniendo una superficie de 1,437.5 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 30 de enero de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

703.-21, 26 febrero y 1º marzo.

Expediente Núm. 4819/283/06, SEVERIANO FELIPE AVILA NIEVES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en camino antiguo a Zumpango sin número, Barrio de San Miguel, municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 77.50 m con Severiano Avila Nieves; al sur: en dos líneas en forma perpendicular de 50.00 m con Julián Avila Nieves, 34.00 m con Eusebio Avila Nieves; al oriente: en dos líneas de 20.00 m con calle Hipólito Vera y Talonia, 50.00 m con Eusebio Avila Nieves; al poniente: en 55.50 m con Julián Avila Nieves. Teniendo una superficie de 3,577.00 m2, y superficie construida de 500.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 30 de enero de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

703.-21, 26 febrero y 1º marzo.

Expediente Núm. 4820/284/06, NATALIA BRAVO MIRAMON, promueve inmatriculación administrativa, sobre una fracción del terreno denominado "De Sosa y el Río", ubicado en el Barrio de Huicalco del municipio de Hueytopxtla, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en tres líneas de oriente a poniente la primera de ellas en 75.90 m con Román Hernández Pineda, Domingo Bravo Hernández e Hilario Bravo Mendoza, la segunda línea en 11.96 m con María Teresa Bravo Miramón, la tercera línea en 17.30 m con María Teresa Bravo Miramón; al sur: en 77.33 m con Norma Araceli Bravo Miramón; al oriente: en 31.95 m con callejón al Río; al poniente: en 23.00 m con Manuel Bravo Miramón. Teniendo una superficie de 2,730.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 30 de enero de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

703.-21, 26 febrero y 1º marzo.

Expediente Núm. 4886/302/06, HUGO JUAREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle sin nombre, sin número, denominado "Tetecla", Colonia San José la Loma, San Juan Zitlaltepec, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 53.80 m con Andrés Romualdo Rodríguez Hernández; al sur: en 57.85 m con René Juárez Rocandio; al oriente: en 20.20 m con calle sin nombre; y al poniente: en 20.80 m con Alberto Rodríguez Jaramillo. Teniendo una superficie aproximada de 1,143.53 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 30 de enero de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

703.-21, 26 febrero y 1º marzo.

Expediente Núm. 296/07/07, SAUL SANCHEZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la Colonia "La Esperanza", municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 53.37 m con camino y 108.65 m con Ejido de Apaxco; al sur: en 154.05 m con Herminio Sánchez Flores; al oriente: en 79.34 m con camino; al poniente: en 39.77 m con David Villedas Ramírez. Teniendo una superficie de 10,175.91 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 7 de febrero de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

703.-21, 26 febrero y 1º marzo.

Expediente Núm. 297/08/07, SAUL SANCHEZ NAVARRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno de los llamados de común repartimiento, ubicado en el Barrio del Refugio, municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 30.60 m con Pedro Gaspar; al sur: en 15.60 m con camino vecinal; al oriente: en 190.70 m con canal del desagüe del Valle de México; y al poniente: en 168.00 m con Librado Gaspar y 30.30 m con Pedro Gaspar. Teniendo una superficie aproximada de 4,469.85 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 7 de febrero de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

703.-21, 26 febrero y 1º marzo.

Expediente Núm. 298/09/07, ROSALBA MORALES ROMERO DE ARANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio con construcción ubicado en el municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 29.80 m con calle Iturbide; al sur: en 20.55 m con Concepción Montes de Oca González; al oriente: en 10.10 m con calle privada; al poniente: en 21.40 m con Rosalío Noya Franco y Patricio Hernández Ramírez. Teniendo una superficie de 793.01 m2, y superficie construida de 80.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 7 de febrero de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

703.-21, 26 febrero y 1º marzo.

Expediente Núm. 299/10/07, GUSTAVO MONTES DE OCA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en la Colonia "La Esperanza", del municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 140.80 m con Fernando Montes de Oca Flores; al sur: en 136.63 m con Luis Montes de Oca Flores; al oriente: en 73.44 m con Elodia Villeda Sánchez; al poniente: en 73.69 m con camino. Teniendo una superficie de 10,174.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 7 de febrero de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

703.-21, 26 febrero y 1º marzo.

Expediente Núm. 301/12/07, JOVA FLORES URIBE, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la Colonia "La Esperanza", municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 137.42 m con Herminio Sánchez Flores; al sur: en 128.30 m con camino; al oriente: en 76.90 m con camino; y al poniente: en 78.24 m con David Villegas Ramírez. Teniendo una superficie aproximada de 10,178.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 7 de febrero de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

703.-21, 26 febrero y 1º marzo.

Expediente Núm. 302/13/07, LUIS MONTES DE OCA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la Colonia "La Esperanza", municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 136.63 m con Gustavo Montes de Oca Flores; al sur: en 132.58 m con Jesús Edmundo Montes de Oca Flores; al oriente: en 75.69 m con Elodia y Esthela Villeda Sánchez; al poniente: en 75.94 m con camino. Teniendo una superficie de 10,180.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 7 de febrero de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

703.-21, 26 febrero y 1º marzo.

Expediente Núm. 303/14/07, FERNANDO MONTES DE OCA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la Colonia "La Esperanza", municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 144.23 m con Pascual Sánchez Villedas; al sur: en 140.60 m con Gustavo Montes de Oca Flores; al oriente: en 74.27 m con Javier Trejo; al poniente: en 68.78 m con camino. Teniendo una superficie de 10,140.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 7 de febrero de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

703.-21, 26 febrero y 1º marzo.

Expediente Núm. 304/15/07, HERMINIO SANCHEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la Colonia "La Esperanza", municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 154.05 m con Saúl Sánchez; al sur: en 145.97 m con Herminio Sánchez Flores; al oriente: en 68.03 m con camino; al poniente: en 69.26 m con David Villegas Ramírez. Teniendo una superficie de 10,169.14 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 7 de febrero de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

703.-21, 26 febrero y 1º marzo.

Expediente Núm. 414/53/07, ENRIQUE LERMA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en el callejón particular que comunica con calle Victoria, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 13.00 m con Pablo Cruz V.; al sur: en 10.70 m con callejón de uso particular que comunica a la calle Victoria; al oriente: en 13.20 m con Bernardo Vega López; al poniente: en 11.80 m con callejón de uso particular que comunica a calle Victoria. Teniendo una superficie de 147.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 7 de febrero de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

703.-21, 26 febrero y 1º marzo.

Expediente Núm. 305/16/07, HERMINIO SANCHEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la Colonia "La Esperanza", municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 145.97 m con Herminio Sánchez Flores; al sur: en 137.42 m con Jova Flores Uribe; al oriente: en 72.08 m con camino; al poniente: en 73.33 m con David Villedas Ramírez. Teniendo una superficie aproximada de 10,174.14 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 7 de febrero de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

703.-21, 26 febrero y 1º marzo

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 0043/2/06, CECILIO GARCIA SALMORAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida de las Flores, lote 1, manzana 1, colonia Lomas de Altavista, del municipio de Los Reyes La Paz y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 25.22 m y colinda con barranca, al sur: 24.85 m y colinda con Avenida de las Flores, al oriente: 22.60 m y colinda con lote 2, al poniente: 01.50 m y colinda con Avenida de las Flores. Superficie de 266.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 16 de enero del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

703.-21, 26 febrero y 1º marzo.

Exp. 8192/711/06, MARGARITA LUCAS LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Centenario, en San Miguel Coatlínchan, del municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 7.78 m y colinda con calle Centenario, al sur: 7.82 m y colinda con José Galicia, al oriente: 19.55 m y colinda con Benita Galicia Hernández, al poniente: 19.20 m y colinda con Héctor Galicia Hernández. Superficie de 145.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 10 de enero del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

703.-21, 26 febrero y 1º marzo.

Exp. 8199/719/06, ANTONIO GALICIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Miguel Coatlínchan, del municipio de Texcoco y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 6.00 m y colinda con Héctor Galicia Hernández y Lorenzo Galicia Hernández, al sur: 6.00 m y colinda con Cerrada de José Limón, al oriente: 10.00 m y colinda con José Galicia Hernández, al poniente: 10.00 m y colinda con José Cruz Ruiz Rocio. Superficie de 60.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 10 de enero del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

703.-21, 26 febrero y 1º marzo.

Exp. 8191/710/06, HECTOR GALICIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Centenario en la comunidad de San Miguel Coatlínchan, del municipio de Texcoco y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 6.60 m y colinda con calle Centenario, al sur: en dos líneas la primera de 2.60 m y colinda con Antonio Galicia Hernández y la segunda de 4.10 m y colinda con José Cruz Ruiz Rocio, al oriente: 19.20 m y colinda con Margarita Lucas López, al poniente: en dos líneas discontinuas una de 17.22 m y colinda con Francisca Ramírez y otra de 1.20 m y colinda con José Cruz Ruiz Rocio. Superficie de 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 10 de enero del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

703.-21, 26 febrero y 1º marzo.

Exp. 8337/723/06, JOAQUIN GUSMARO GARCIA MILAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Primera Cerrada de Monera sin número en el barrio de San Antonio, municipio de Chicoloapan y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 12.00 m y colinda con José Guadalupe Dávila, al sur: 12.00 m y colinda con Arturo Corona, al oriente: 10.00 m y colinda con Cirilo Hernández, al poniente: 10.00 m y colinda con Primera Cerrada de Monera. Superficie de 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 10 de enero del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

703.-21, 26 febrero y 1º marzo.

Exp. 8200/720/06, JOSE GALICIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Contla, ubicado en Coatlínchan, del municipio de Texcoco y distrito de

Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 20.37 m y colinda con Elena Galicia Hernández, Lorenzo Galicia Hernández y Alfonso Hernández Garay, al sur: 20.38 m y colinda con Miguel Ángel Olvera Hernández, al oriente: 19.70 m y colinda con Felipe Romero Zea, al poniente: 18.84 m y colinda con Antelmo Galicia Hernández y callejón privado. Superficie de 392.52 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 10 de enero del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

703.-21, 26 febrero y 1º marzo.

Exp. 8242/721/06, LEOPOLDO RUIZ VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Zaragoza, número 3 en San Miguel Tocuila, del municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 15.65 m y colinda con Elvira Ruiz de Galicia, al sur: 15.65 m y colinda con calle, al oriente: 57.00 m y colinda con Manuela Ruiz, al poniente: 57.00 m y colinda con Juan Vázquez. Superficie de 892.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 10 de enero del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

703.-21, 26 febrero y 1º marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O S

Expediente Núm. 59/01/06, MARIA DE LA LUZ LUNA RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno con casa habitación bien conocido y ubicado en carretera Acueducto s/n, barrio de San Miguel, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 15.00 m con carretera Acueducto, al sur: en 17.50 m con Angélica Bureos, al oriente: en 35.20 m con Adelaido Hernández y al poniente: en 34.00 m con Alfonso Juárez. Con una superficie de 498.13 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, Méx., a 30 de enero de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

703.-21, 26 febrero y 1º marzo.

Expediente Núm. 5922/426/06, GUSTAVO ROMERO SANCHEZ Y ANASTACIA SONIA ORDOÑEZ HERNANDEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle Francisco Sarabia sin número, barrio de Santa María, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 7.00 m con calle Francisco Sarabia, 3.50 m con calle Francisco Sarabia, al sur: en 10.00 m con María Eugenia Oaxaca Hernández, al oriente: en 27.50 m con Simplicio Hernández Martínez, al poniente: en 29.00 m con Gerardo Becerra Sánchez. Teniendo una superficie aproximada de 282.50 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, Méx., a 30 de enero de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

703.-21, 26 febrero y 1º marzo.

Expediente Núm. 5923/427/06, NORMA ELENA RIOS QUINTERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Avenida 20 de Noviembre sin número, en el pueblo de San Pedro de la Laguna, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 27.80 m con Asunción Ramos Decaro, al sur: en 25.10 m con David Melecio Ramos Fragosó, al oriente: en 14.30 m con Av. 20 de Noviembre, al poniente: en 15.10 m con Juan Pastor Monroy Velázquez. Teniendo una superficie de 456.85 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, Méx., a 30 de enero de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

703.-21, 26 febrero y 1º marzo.

Expediente Núm. 4620/215/06, AGUSTINA DIAZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno denominado Ex hacienda de Santa Inés, ubicado en la Ex hacienda de Santa Inés, municipio de Nextalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 66.73 m con Enrique Pardinié Ortiz, al sur: en 50.00 m con Jesús Díaz Pardinié, al oriente: en 102.30 m con Remedios Reyes Martínez y al poniente: en 100.85 m con Gloria Díaz Martínez. Con una superficie aproximada de 5,888.758 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, Méx., a 30 de enero de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

703.-21, 26 febrero y 1º marzo.

Expediente Núm. 5/01/07, JOEL SANCHEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno de común repartimiento denominado "La Joya", ubicado en San Pedro de la Laguna, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 84.30 m con Amalia Frías Cervantes, 18.70 m con Amalia Frías Cervantes, al sur: en 98.50 m con Joel Sánchez García, al oriente: en 104.93 m con María Silvana Luna Gómez, al poniente: en 86.60 m con Juan Emilio Bracchini Díaz. Con una superficie aproximada de 9,736.19 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, Méx., a 30 de enero de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

703.-21, 26 febrero y 1º marzo.

Expediente Núm. 6/02/07, VICTORIA VERONICA NEVADO VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en servidumbre de paso sin número específico de identificación, en San Pedro de la Laguna, perteneciente al municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 7.42 m con servidumbre de paso, al sur: en 7.30 m con Dominga García de Enciso, al oriente: en 5.12 m con Alicia Nevado Valdez, al poniente: en 5.50 m con Loreto Monroy Jiménez. Teniendo una superficie de 38.84 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, Méx., a 30 de enero de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

703.-21, 26 febrero y 1º marzo.

Expediente Núm. 7/03/07, MA. FIDENCIA LOPEZ DE JARAMILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre una fracción de terreno de común repartimiento ubicado en barrio de San Lorenzo, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 10.00 m con Tercera Cerrada de División del Norte, al sur: en 10.00 m con Segunda Cerrada de División del Norte, al oriente: en 17.75 m con Elvira González, al poniente: en 17.75 m con Adriana Gálvez Romero. Teniendo una superficie de 177.50 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, Méx., a 30 de enero de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

703.-21, 26 febrero y 1º marzo.

Expediente Núm. 8/04/07, FELICIANO BOLAÑOS RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno ubicado en barrio de San Miguel, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 32.33 m con Manuel Pérez, al sur: 29.06 m con David Barajas Cervantes, al oriente: en 13.46 m con Florencio Pascual Lugo y 6.05 m con área de donación, y al poniente: en 18.98 m con camino a Bata y 0.97 m con camino a Bata. Teniendo una superficie de 602.36 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, Méx., a 30 de enero de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

703.-21, 26 febrero y 1º marzo.

Expediente Núm. 9/05/07, VALENTIN HERNANDEZ ESCALONA, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno de los llamados de común repartimiento con construcción, ubicado en calle Lago de Janitzio s/n, barrio de San Pedro, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 73.80 m con Simón Navarrete, al sur: 73.80 m con Osvaldo Hernández Escalona, al oriente: en 23.50 m con Joel Alaniz Martínez y al poniente: en 23.00 m con calle Lago Janitzio. Teniendo una superficie de 1,715.85 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, Méx., a 30 de enero de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

703.-21, 26 febrero y 1º marzo.

Expediente Núm. 10/06/07, ANTONIO LEOBARDO ALANIS GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un predio ubicado en la Doceava Cerrada de Emiliano Zapata, sin número, barrio de San Pedro, en San Juan Zitlaltepec, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 76.00 m con Reyes Alanis Rodríguez, al sur: 60.00 m con Jorge Reyes Rodríguez, al oriente: en 34.50 m con Esteban Flores García y al poniente: en 34.70 m con Doceava Cerrada de Emiliano Zapata. Teniendo una superficie de 2,336.45 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, Méx., a 30 de enero de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

703.-21, 26 febrero y 1º marzo.

Expediente Núm. 326/23/07, JOSE ANTONIO MONROY VILLEGAS, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble ubicado en domicilio conocido en calle Jesús Carranza s/n, barrio de San Marcos, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 10.97 m con servidumbre de paso, al sur: 11.66 m con Roberto Monroy Poblano, al oriente: en 9.00 m con Roberto Monroy Poblano, y al poniente: en 9.00 m con Roberto Monroy Poblano. Teniendo una superficie de 101.92 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, Méx., a 30 de enero de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

703.-21, 26 febrero y 1º marzo.

Expediente Núm. 356/24/07, DANIEL ESTRADA GALINDO Y HORTENCIA ESTRADA ISLAS, promueven inmatriculación administrativa, respecto de un terreno y casa ubicado en San Bartolo Cuautitlán, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 33.60 m con Callejón, al sur: 33.00 m con andador, al oriente: en 34.55 m con calle Aldama y al poniente: 34.80 m con lote 4. Teniendo una superficie de 1,189.36 m². Y una superficie construida de 71.12 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, Méx., a 30 de enero de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

703.-21, 26 febrero y 1º marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O S

Exp. Núm. 342/15/07, C. REYES CALDERON TOMASA ELVIRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado "El Solar", ubicado en calle Mariano Arista s/n, Col. San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 18.00 m con Alberto Anaya; al sur: 18.00 m con Norberto Reyes Solelo; al oriente: 9.50 m con cerrada sin nombre; al poniente: 9.50 m con Alberto Anaya. Superficie de 171.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 30 de enero del año 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

657.-16, 21 y 26 febrero.

Exp. Núm. 340/13/07, C. ROBERTO GARCIA SORIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Bo. de Salitrillo, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 12.00 m con Néstor Morales Delgado; al sur: 12.00 m con calle pública; al oriente: 18.30 m con Carlos Islas; al poniente: 18.30 m con Rubén Morales Delgado. Superficie de 219.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 30 de enero del año 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

657.-16, 21 y 26 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 44 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

**MARIA DEL CARMEN FAUTSCH FERNANDEZ
(QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRO USAR EL NOMBRE DE
MARIA DEL CARMEN OLIVIA FAUTSCH FERNANDEZ)
ESC. 32,124.**

"ALEJANDRO EUGENIO PEREZ TEUFFER FOURNIER, titular de la notaría número cuarenta y cuatro del Estado de México, con residencia en Huixquilucan, hago saber, que por escritura número 32,124, de fecha 19 de enero del 2007, el señor ROGELIO ANTONIO VILLARREAL PATIÑO, como presunto heredero en la sucesión testamentaria a bienes de la señora MARIA DEL CARMEN FAUTSCH FERNANDEZ, (quien también acostumbró usar el nombre de MARIA DEL CARMEN OLIVIA FAUTSCH FERNANDEZ)", inició ante mí la tramitación notarial de la sucesión testamentaria a bienes de la señora MARIA DEL CARMEN FAUTSCH FERNANDEZ, (quien también acostumbró usar el nombre de MARIA DEL CARMEN OLIVIA FAUTSCH FERNANDEZ)".

Huixquilucan, Estado de México a 12 de febrero del 2007.

LIC. ALEJANDRO EUGENIO PEREZ TEUFFER
FOURNIER.-RUBRICA.

NOTARIO NUMERO 44 DEL ESTADO DE MEXICO.

636.-15 y 26 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 163 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 527 del volumen 7, de fecha 05 de diciembre de 2006, pasada ante la fe de la suscrita Notario, se inició la tramitación notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor VICTOR MANUEL ESQUIVEL YAÑEZ, a solicitud de los presuntos herederos.

Manifestando que se procederá a formular el inventario de los bienes que conforman el haber hereditario de la sucesión intestamentaria a bienes del señor VICTOR MANUEL ESQUIVEL YAÑEZ.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación dos veces de siete en siete días.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 09 de febrero del año 2007.

LIC. PATRICIA M. RUIZ DE CHAVEZ RINCON
GALLARDO.-RUBRICA.

207-A1.-15 y 26 febrero.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9
TOLUCA, MEXICO
E D I C T O**

Toluca, Estado de México, a 7 de febrero de 2007.

**C. MARIA DEL CARMEN ROJAS HERNANDEZ.
PRESENTE.**

Por medio de este Edicto, se le emplaza para efecto de que comparezca al Juicio Agrario de Nulidad de Asamblea, que promueve la C. PILAR MARTINEZ MARTINEZ, en contra de los integrantes del COMISARIADO EJIDAL, dentro del poblado de SAN PEDRO TOTOLTEPEC, Municipio de TOLUCA, Estado de México, en el expediente 487/2006, en la audiencia de ley que tendrá verificativo el próximo VEINTISEIS DE MARZO DE 2007, A LAS DIEZ HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nuno, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal.

Publíquese el presente Edicto por dos veces dentro del término de diez días en la Gaceta del Gobierno del Estado, el periódico El Herald, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de Toluca, y en los Estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

ATENTAMENTE

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

**LIC. CARLOS R. PEREZ CHAVEZ
(RUBRICA).**

571.-12 y 26 febrero.

H. AYUNTAMIENTO
DE: TEMOAYA



ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

CARATULA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS			
MUNICIPIO: TEMOAYA		No. 104	
CAPÍTULO:	CONCEPTO	REAL 2005	DEFINITIVO 2006
6001	PRESUPUESTO AUTORIZADO DE INGRESOS	123,775,116	134,616,259
01	IMPUESTOS	1,834,400	1,778,000
02	DERECHOS	2,218,800	1,892,400
03	APORTACION DE MEJORAS	420,000	60,000
04	PRODUCTOS	324,000	148,800
05	APROY. / INGRESOS DER. DEL SECTOR AUX. / Y ACCI	938,400	297,600
06	INGRESOS PROPIOS DIF	420,000	0
07	OTROS INGRESOS	10,528,000	8,149,364
08	INGRESOS POR FINANCIAMIENTO	11,000,000	11,500,000
09	INGRESOS MUNICIPALES DERIVADOS DEL SISTEMA DE COORD. FISCAL Y EL ESTATAL DE COORD. FISCA	96,091,516	110,990,095
			160,269,609
			2,795,000
			2,454,600
			360,000
			372,900
			258,500
			0
			9,306,476
			10,000,000
			134,722,133

HONORABLE AYUNTAMIENTO

P.L.C.P. y A.P. JORGE ROBLES HERNANDEZ SINDICO MUNICIPAL (RUBRICA).	C.P. GERMAN COLIN ARZATE PRESIDENTE MUNICIPAL (RUBRICA).	C. MAGDALENA GARCIA BERMUDEZ 8° REGIDOR (RUBRICA)
LIC. ALFREDO MARTINEZ MONTES 1° REGIDOR (RUBRICA).	C. ARTURO ESTRADA DE JESUS 5° REGIDOR (RUBRICA).	C. JUSTINO ALBERTO ALCANTARA LONGINOS 9° REGIDOR (RUBRICA).
C. RAUL MEDINA REYES 2° REGIDOR (RUBRICA).	C. NAZARIO ROMERO DE JESUS 6° REGIDOR (RUBRICA).	C. ISAIAS BERMUDEZ RIVERA 10° REGIDOR (RUBRICA).
C. LIDIA GONZALEZ RENDON 3° REGIDOR (RUBRICA).	C. ROBERTO RENE DIAZ BERMUDEZ 7° REGIDOR (RUBRICA).	C. CARLOS PEREZ BECERRIL SECRETARIO MUNICIPAL (RUBRICA).
C. LUIS CRISANTO FLORES 4° REGIDOR (RUBRICA).	ING. BRAULIO ALEJANDRO QUIROZ RUBIO TESORERO MUNICIPAL (RUBRICA).	

FECHA DE ELABORACIÓN	
DIA	MES AÑO
31	01 07

OSFAPRE 01

H. AYUNTAMIENTO
DE: TEMOAYA



ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

CARATULA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS		PRESUPUESTO POR PROGRAMAS EJERCICIO FISCAL 2007	
MUNICIPIO:	CONCEPTO	REAL 2005	DEFINITIVO 2006
CAPITULO:	PRESUPUESTO AUTORIZADO DE EGRESOS		
6004	SERVICIOS PERSONALES	123,775,116	134,616,259
1000	MATERIALES Y SUMINISTROS	38,177,014	48,317,999
2000	SERVICIOS GENERALES	7,519,360	6,786,221
3000	TRANSFERENCIAS	15,772,068	14,730,794
4000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	7,376,000	12,149,600
5000	OBRAS PÚBLICAS	3,985,496	1,532,500
6000	INVERSIONES FINANCIERAS	44,307,569	44,667,453
7000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES Y ESTATALES	0	0
8000	DEUDA PÚBLICA	0	0
9000		6,637,609	6,432,692
			160,269,609
			60,808,941
			7,398,063
			14,109,394
			7,460,080
			3,939,000
			60,344,131
			0
			0
			6,210,000

HONORABLE AYUNTAMIENTO

P.L.C.P. y A.P. JORGE ROBLES HERNANDEZ SINDICO MUNICIPAL (RUBRICA)	C.P. GERMAN COLIN ARZATE PRESIDENTE MUNICIPAL (RUBRICA)	C. MAGDALENA GARCIA BERMUDEZ 8° REGIDOR (RUBRICA)
LIC. ALFREDO MARTINEZ MONTES 1° REGIDOR (RUBRICA)	C. ARTURO ESTRADA DE JESUS 5° REGIDOR (RUBRICA)	C. JUSTINO ALBERTO ALCANTARA LONGINOS 9° REGIDOR (RUBRICA)
C. RAUL MEDINA REYES 2° REGIDOR (RUBRICA)	C. NAZARIO ROMERO DE JESUS 6° REGIDOR (RUBRICA)	C. ISAIAS BERMUDEZ RIVERA 10° REGIDOR (RUBRICA)
C. LIDIA GONZALEZ RENDON 3° REGIDOR (RUBRICA)	C. ROBERTO RENE DIAZ BERMUDEZ 7° REGIDOR (RUBRICA)	C. CARLOS PEREZ BECERRIL SECRETARIO MUNICIPAL (RUBRICA)
C. LUIS CRISANTO FLORES 4° REGIDOR (RUBRICA)	ING. BRAULIO ALEJANDRO QUIROZ RUBIO TESORERO MUNICIPAL (RUBRICA)	

DIA	MES	ANO
31	01	07

FECHA DE ELABORACION

OSFAPRE 01

H. AYUNTAMIENTO
DE TEMOAYA



ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

INFORME DE TABULADOR DE SUELDOS PARA EL EJERCICIO 2007

No.	CATEGORIA	NIVEL Y RANGO	No. DE PLAZAS	SUELDO BASE	GRATIFICACIONES	BONOS			No. 104	
						TRIM.	SEM.	ANUAL	OTRAS PERCEPCIONES	TOTAL
1	PRESIDENTE MUNICIPAL	PM01	1	665,259.97	1,171,366.00				133,464.65	1,870,080.62
2	SINDICO MUNICIPAL	SM01	1	471,876.00	788,124.00				111,415.42	1,371,416.42
3	REGIDOR	RED1	10	2,637,639.83	2,820,120.00				62,218.29	6,080,778.13
4	SECRETARIO H. AYTO.	SED1	1	263,784.70	103,878.00				62,282.50	429,945.20
5	SECRETARIO PART. ADJUNTO	SP01	1	131,610.00	163,200.00				31,074.58	325,884.58
6	SECRETARIO PARTICULAR	SR02	1	263,783.98	382,068.00				62,283.83	708,135.81
7	TESORERO MUNICIPAL	TM01	1	387,708.94	559,680.00				91,542.39	1,039,931.32
8	DIRECTORES	DE01	18	2,580,147.29	1,683,484.17				609,170.71	4,872,782.17
9	SUBDIRECTOR	DE02	5	507,282.72	121,007.89				119,775.77	748,066.36
10	ARCHIVISTA	AR01	1	50,383.13	5,712.96				11,896.02	67,992.11
11	ARC. OBRAS	AR02	1	62,286.84	22,890.00				14,708.62	99,883.46
12	ASESOR	AS01	4	636,787.22	474,680.88				150,352.54	1,261,820.63
13	AUDITOR DE OBRAS	AD01	1	79,771.03	50,400.00				18,835.38	149,006.40
14	AUXILIAR GENERAL	AU01	154	8,556,393.18	1,544,040.15				2,017,542.42	12,117,975.75
15	AYUDANTE GENERAL	AY01	16	728,887.92	72,112.08				172,122.15	973,222.15
16	BACHEO	BA01	5	210,125.84	17,017.20				49,613.04	276,756.08
17	BIBLIOTECARIA	BI01	7	215,745.05	48,267.84				50,940.02	314,952.91
18	BODEGUERO	BO01	3	159,684.92	2,453.48				37,703.38	196,841.78
19	CAJERA	CA01	1	61,632.00	20,436.00				14,552.00	96,620.00
20	CAPACITADOR	CP01	2	109,420.17	68,376.00				25,835.32	203,631.49
21	CHOFER	CH01	21	1,222,292.27	132,635.04				288,597.18	1,643,524.49
22	CONTADOR "A"	CO01	1	89,250.84	20,559.60				21,073.12	130,883.56
23	CONTADOR GENERAL	CG01	1	290,412.55	69,600.00				68,569.63	428,582.18
24	CONTRALOR INT. MPAL	CI01	1	247,938.00	396,400.00				58,540.70	704,878.70
25	COORDINADOR	CC01	11	925,798.75	311,352.00				218,591.58	1,455,742.34
26	ELECTRICISTA B	EL01	2	100,760.62	1,831.20				23,790.70	126,382.52
27	ENCARGADO	EN01	4	141,221.12	15,690.00				33,344.86	190,255.98
28	ENLACE DE OPORT	EN02	1	73,400.63	34,981.28				17,330.70	125,692.61
29	ENTRENADOR	ET01	2	154,080.00	36,000.00				36,390.43	226,460.43
30	FONANERO	FO01	2	97,557.29	10,054.80				23,034.36	130,646.45
31	FOTOGRAFO	FT01	1	77,040.00	28,080.00				18,190.00	123,310.00
32	INTENDENTE	IN01	18	672,155.48	89,503.44				158,703.93	920,362.85
33	JARDINERO	JD01	7	296,673.30	58,597.20				70,049.93	425,320.44
34	JEFS DE AREA	JAD1	10	1,133,553.04	378,889.20				267,644.95	1,780,087.18
35	MECANICO	ME01	3	224,960.91	165,641.28				53,115.77	443,717.96
36	MEDICO	MD01	1	68,515.52	46,000.00				16,177.28	132,692.80
37	NOTIFICADOR "A"	NO01	1	131,580.03	29,820.00				31,067.06	192,467.09
38	OFIC. CONCILIADOR	OC01	1	102,468.85	97,931.98				24,194.03	224,594.87

H. AYUNTAMIENTO
DE TEMOAYA



ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

INFORME DE TABULADOR DE SUELDOS PARA EL EJERCICIO 2007

39	OFICIAL REGISTRO CIVIL	RC01	3	209,369.30	51,453.80			49,434.42	310,257.31
40	OPERADOR	OP01	5	390,527.98	17,512.56			92,232.85	500,373.39
41	PARAMEDICO	PA01	7	283,781.62	136,536.00			62,281.92	462,599.54
42	PEON	PE01	1	53,957.14	13,560.00			12,740.33	80,257.47
43	POLICIA MPAL A	PM01	4	252,074.86	47,280.00			59,517.68	359,872.56
44	POLICIA MPAL B	PM02	19	1,094,645.95	188,756.00			258,458.07	1,542,860.02
45	POLICIA MPAL C	PM03	62	3,270,332.42	541,440.00			772,303.23	4,584,675.65
46	POLICIA MPAL D	PM04	1	69,312.65	8,880.00			16,129.38	93,322.03
47	PROF. CASA DE CULTURA	PC01	2	65,774.95	1,560.00			15,530.20	81,305.15
48	PROGRAMADOR	PR01	1	66,647.97	1,560.00			15,735.50	83,943.46
49	RADIO OPERADOR	RO01	1	64,200.00	28,080.00			15,158.33	79,358.33
50	RESPONSABLE DE AREA	RA01	1	39,478.12	6,360.00			9,321.22	76,879.34
51	SEC. OFIC. FORESTAL	SO01	1	56,486.00	284,077.28			13,339.33	76,195.33
52	SECRETARIA	SE01	39	1,892,061.90	264,077.28			446,739.69	2,602,878.56
53	SEG. PRESID	SP01	1	123,597.84	7,200.00			28,182.82	152,780.66
54	SERVICIO SOCIAL	SS01	3	42,372.00	95,593.92			10,004.50	59,576.50
55	SUPERVISOR	SU01	4	387,824.50	462.96			7,669.83	91,569.67
56	VELADOR	VE01	1	32,483.15	462.96			7,813.672.00	40,615.74
TOTAL			478	33,104,808.00	13,456,584.00				54,375,064.00

FORMATO MODELO
PROYECTO LAS UNIDADES FINANCIERAS EN ESTE FORMATO DEBE MANEJAR ANUALES.

SUELDO BASE	33,104,808.00
GRATIFICACIONES	13,466,584.00
OTRAS PERCEPCIONES	7,813,672.00
SEGURIDAD SOCIAL	6,433,877.00
TOTAL PARTIDA 1000	60,898,941.00

C.P. GERMAN COLIN ARZATE
PRESIDENTE
(RUBRICA).

P.L.C.P. y A.P. JORGE ROBLES HERNANDEZ
SINDICO
(RUBRICA).

C. CARLOS PEREZ BECERRIL
SECRETARIO
(RUBRICA).

ING. BRAULIO ALEJANDRO QUIROZ RUBIO
TESORERO
(RUBRICA).

DIA	MES	AÑO
31	ENE	2007

FECHA DE ELABORACIÓN

748.-26 febrero.